

INFORME FINAL AUDITORÍA DE REGULARIDAD

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO - IDEP

CÓDIGO 24

PERÍODO AUDITADO 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Bogotá, D.C, Abril 11 de 2018

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Juan Carlos Franco Duque
Director Sectorial

Nidian Yaneth Viasús Gamboa
Subdirectora de Fiscalización

Omar Hernando Garzón Sánchez
Asesor

Equipo de Auditoría:

Franz Vadith Gómez Reyes	Gerente 039-01
Nubia Yolanda Camargo Martínez	Profesional Universitario 219-03
Sonia Rocío Rodríguez Fernández	Profesional Universitario 219-01 (E)
Diana Rocío Piratova Chaparro	Profesional Universitario 219-01 (E)
Nelson Edgardo Gutiérrez Silva	Contratista
Marco Javier Niño Betancourt	Profesional Universitario 219-01 (E)

TABLA DE CONTENIDO

DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
1.1 Control de Gestión.....	7
1.2. Control de Resultados.....	8
1.3. Control Financiero.....	8
1.4. Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	9
1.5. Opinión sobre los Estados Contables.	9
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.1.1. Control Fiscal Interno.....	13
3.1.1.1. Control Fiscal Interno Alcance y Muestra.....	13
3.1.1.2. Control Fiscal Interno Resultados.....	14
3.1.1.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la verificación y validación de los soportes contractuales que hacen parte para la solicitud de pago.....	16
3.1.2. Plan de Mejoramiento.....	18
3.1.2.1. Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra.....	18
3.1.2.2. Plan de Mejoramiento Resultados.....	20
3.1.3. Gestión Contractual.....	28
3.1.3.1. Gestión Contractual Alcance y Muestra.....	28
3.1.3.2. Gestión Contractual Resultados.....	30
3.1.3.2.1 Hallazgo administrativo, por inaplicabilidad al estándar TIA 942.....	30
3.1.3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por optar otra modalidad de selección de contratación.....	33
3.1.4. Gestión Presupuestal.....	37
3.1.4.1. Gestión Presupuestal Alcance y Muestra.....	37
3.1.4.2. Gestión Presupuestal Resultados.....	38
3.1.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por los traslados presupuestales internos en la cuenta de Gastos Generales durante los meses de octubre y noviembre.	39
3.1.4.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros en el rubro “Gastos generales” que obedece al 79.46%, y un nivel de reserva del 15,83%.....	43

3.1.4.2.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la constitución de reservas, violando las condiciones de excepcionalidad de las mismas	46
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	48
3.2.1. Planes, Programas y Proyectos	48
3.2.1.1. Planes, Programas y Proyectos Alcance.....	48
3.2.1.2. Planes, Programas y Proyectos: Resultados	49
3.3. CONTROL FINANCIERO	62
3.3.1. Estados Contables.	62
3.3.1.1. Estados Contables Alcance y Muestra.....	63
3.3.1.2 Estados Contables Resultados.	63
3.3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación para implementar un sistema confiable integral en la entidad.	64
3.3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencia y falta de conciliación de la información con terceros, constituida en los valores pendientes de ajustar, previstas en el saneamiento o depuración de dichas cifras a partir de la recepción de la información de las entidades financieras.....	65
3.3.1.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de un protocolo de seguridad para el área de Tesorería, en especial para el manejo de mecanismos de transferencias o portales web.	67
3.3.1.2.4 Hallazgo Administrativo por errores de digitación en las órdenes de pago donde los conceptos de rubro presupuestal, no corresponden con el número de rubro, así como errores en la cuenta CUD inversión y CUD funcionamiento en el sistema de información SIAFI.”	70
3.3.1.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo indebido de recursos públicos del Distrito Capital, toda vez que se evidencia una salida de dinero de la cuenta bancaria, Banco de Bogotá No.102513983 el 12 de enero y un ingreso a la misma cuenta el 30 de Junio de 2017, por valor de \$14.649.461.	72
4. OTROS RESULTADOS	76
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTO.....	76
4.2. PETICIONES, quejas y reclamos.....	76

<i>4.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$73.004.085, con presunta incidencia disciplinaria, penal, en relación a los movimientos, registros y anulaciones realizadas en las cuentas bancarias y en el sistema de información financiera Siafi, por el usuario de quien desempeñaba las funciones de tesorero, situación conocida mediante oficio radicado No. 3-2018-06185, de fecha 26 de febrero de 2018, y radicado Fiscalía General de la Nación No. 2660, 30-01-2018, situaciones que afectaron los recursos del distrito capital , en un presunto abuso del manejo de los dispositivos y funciones a su cargo.</i>	<i>76</i>
4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	80
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	81

DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

CLAUDIA LUCIA SÁENZ BLANCO

Directora

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Avenida Calle 26 No. 69 D 91 Centro Empresarial Arrecife, Torre peatonal Oficina 402

Código postal 110931

Bogotá, D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad - Vigencia 2017.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al **Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP**, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017, Notas a los estados contables, Estado de cambios patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados Financieros, opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la

administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este órgano de control, se determinaron los siguientes resultados para cada uno de los factores y componentes:

1.1 Control de Gestión

En la evaluación del factor Control Fiscal Interno, se evidenciaron situaciones que ponen en riesgo la gestión realizada por el IDEP, lo que permite concluir que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el IDEP, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no cumple con su objetivo; toda vez que se presentaron irregularidades en el proceso de Tesorería en el cual se involucran los recursos públicos de la entidad.

Por cuanto en el área financiera los procedimientos y controles no son eficientes ni efectivos ya que presentan irregularidades que incidieron en su momento en el área de tesorería.

Persiste lo observado por este órgano de control, toda vez que el IDEP- no cuenta con un sistema integrado de información, lo que da lugar a la manipulación de

información en los aplicativos de nómina (HUMANO), administrativo y financiero SIAFI, incumpliendo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Ineficiencia en el sistema de control interno y en la aplicación de los procedimientos adoptados por el IDEP, que no garantizan la adecuada administración y ejecución de los recursos públicos, exponiéndolos a riesgos de pérdida, como lo evidenciado en la presente auditoría, en las observaciones Nos. 3.3.1.2.3 - 3.3.1.2.4 - 4.1.2. -3.1.4.2.1 - 3.1.4.2.2 - 3.1.4.2.3.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno, se encuentran definidos en cada una de las observaciones descritas en el capítulo correspondiente a resultado de la auditoría y en su respectivo componente, producto de la ineficiencia e ineficacia de procedimientos y controles.

Respecto de la evaluación a la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2017, de los contratos que fueron observados la entidad no está realizando un verdadero estudio frente a la integralidad o análisis del contenido de cada objeto contractual, en relación a los proyectos, ya que los contratos hacen parte para el cumplimiento de las metas, lo que conlleva a que el IDEP, contrate bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en las observaciones Nos. 3.1.1.2.1 - 3.1.3.2.1 - 3.1.3.2.2.

1.2. Control de Resultados

Analizada la información por este ente de control, en lo que respecta a los planes, programas y proyectos, se logró evidenciar el cumplimiento del 100% de las metas programadas por el IDEP, lo que trae como resultado por parte de la entidad el cumplimiento a los principios de Eficacia y Eficiencia.

1.3. Control Financiero

El resultado de la evaluación de este componente, corresponde al factor Estados Contables. Teniendo en cuenta la **Opinión Negativa**, emitida sobre los Estados Contables, descrita en el numeral 1.5., con base en los parámetros establecidos en la Metodología para Calificación de la Gestión Fiscal, se conceptúa que el manejo contable de la información del IDEP, tiene incertidumbres materiales en diferentes partidas, y no existe seguridad razonable de que esté libre de errores.

1.4. Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta

El representante legal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2017, dentro de los plazos previstos en la Circular Externa 002 Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y sus modificaciones a través de las resoluciones reglamentarias Nos. 004 del 11 de febrero de 2016, 023 del 2 de agosto de 2016 y 039 del 2 de noviembre de 2016, presentada a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción de 15 de Febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5. Opinión sobre los Estados Contables.

Se emite **Opinión Negativa**, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, los estados contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP- a 31 de diciembre de 2017, presentan incertidumbres en diferentes partidas y no existe seguridad razonable de que esté libre de errores, no están de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C. conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, tal como se registra en el Consolidado General de la Matriz de Gestión Fiscal, obtuvo una calificación del 62.1% de eficacia, del 51.9% de eficiencia, y 18.3% de economía, porcentajes que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno, en cada uno de los factores evaluados, corresponden a los hallazgos de auditoría incluidos en el Capítulo de resultados de la auditoría, dados principalmente por: ineficiencia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, falta análisis en los estudios previos en el

entendido que el o los objetos de los contratos sean examinados en un contexto global, falta de protocolos de seguridad, en especial en la administración de recursos en el área de Tesorería, en lo que respecta con el manejo de las cuentas bancarias y el registro de los movimientos realizados; entre otros.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento.

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017, realizada por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en cumplimiento de su misión, objetivos, y algunos de los componentes evaluados, no se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada NO se FENECE, al obtener 61.7% de calificación, de acuerdo con los parámetros de calificación establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. en la Circular 014 de 2014.

Calificación de la Gestión Fiscal Consolidada

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	58,3%	53,7%		11,2%	19,3%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	78,9%			7,9%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	23,5%	13,7%	18,3%	11,1%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		85,0%		8,5%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	37,4%	30,5%	18,3%	38,7%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	94,9%	87,4%		91,1%	27,3%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	75,0%			75,0%	15,0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75,0%			75,0%	
100%	TOTAL	100%	62,1%	51,9%	18,3%		61,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECE

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de un término de diez (10) días hábiles, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control.

Atentamente,



JUAN CARLOS FRANCO DUQUE
Director Técnico Sector Educación

Revisó: Nidian Janeth Viasus -Subdirectora de Fiscalización
Franz Vadith Gómez Reyes – Gerente 039-1.
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. Es un establecimiento Público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Concejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien será su representante legal. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 257 de 2006 el IDEP pertenece al Sector Educación. Y tiene como misión: *“Producir y divulgar conocimiento educativo y pedagógico, mediante la investigación, la innovación, el desarrollo pedagógico y el seguimiento a la política pública educativa para avanzar en el propósito de ciudad de hacer de la educación un derecho de las personas y contribuir en la construcción de saberes”*.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Control Fiscal Interno

La evaluación de la gestión fiscal realizada por parte de la Contraloría de Bogotá al IDEP, estuvo encaminada a evaluar la gestión en cuanto a su eficiencia, eficacia y economía, con la cual el sujeto de control invirtió sus recursos tanto económicos, como financieros y físicos, entre otros.

La evaluación en mención incluyó los componentes y factores que se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
COMPONENTES Y FACTORES**

COMPONENTE	FACTOR
CONTROL DE GESTIÓN 50%	CONTROL FISCAL INTERNO
	PLAN DE MEJORAMIENTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL
	GESTIÓN PRESUPUESTAL
CONTROL DE RESULTADOS 30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTROL FINANCIERO 20%	ESTADOS CONTABLES
	GESTIÓN FINANCIERA (este factor se evaluó con el factor Estados Contables)

Fuente: Resolución Reglamentaria N° 01 del 17 de enero de 2018

3.1.1.1. Control Fiscal Interno Alcance y Muestra

La evaluación se realizó de manera transversal a partir de los controles establecidos por el IDEP en los procesos, procedimientos, actividades y las dependencias involucradas, matriz de riesgo. La evaluación en mención incluyó los componentes y factores que se muestran en el siguiente cuadro.

**CUADRO 2
COMPONENTES Y PROCESOS EVALUADOS**

COMPONENTE	FACTOR	RESULTADOS ESPERADOS	
CONTROL DE GESTIÓN 50%	GESTIÓN CONTRACTUAL	Determinar si la contratación se realizó cumpliendo con las normas, de manera eficaz, eficiente, transparente y económica en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control fiscal auditado y los fines y principios esenciales del Estado. Además se tendrá en cuenta: Matriz de Riesgo:	
		Punto Crítico: Productos o servicios resultantes del proceso de contratación insatisfactorio o innecesario	Descripción del Control Realizar por parte del Referente Técnico un buen estudio de mercado y estudio del sector que permita identificar que realmente se requiere adquirir
		Programación del Plan Anual de Adquisiciones Afectada por retrasos en la	Correo Electrónico semanal por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante el cual

COMPONENTE	FACTOR	RESULTADOS ESPERADOS	
		radicación de los estudios previos y estudios de mercado y del sector	se hace seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones
		Liquidación o terminación de contratos fuera de los tiempos establecidos por Ley	Seguimiento mensual de la liquidación de los contratos en el Comité de Contratación
	RENDICION DE LA CUENTA	Determinar la efectividad de los controles en la información reportada por el sujeto de Control.	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	Determinar la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad, exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2017.	
CONTROL DE RESULTADOS 30%	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	Determinar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, para establecer si el sujeto de vigilancia y control fiscal cumplió con los principios de la gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2017.	
CONTROL FINANCIERO 20%	ESTADOS CONTABLES	Establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.	

Fuente: Plan de trabajo Auditoría de Regularidad 2018

3.1.1.2. Control Fiscal Interno Resultados

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno se evaluó en el IDEP, en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía. De acuerdo con los factores evaluados de contratación, gestión presupuestal, planes, programas y proyectos, estados contables, se observa las siguientes debilidades en el sistema de control interno, durante la vigencia 2017, tales como:

Gestión Contable

Se evaluó el Control Interno Contable, determinando que cuenta con fortalezas, relacionadas a que los informes financieros, económicos, sociales y ambientales que realiza la entidad contablemente son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas, según la Resolución 354 de 2007, expedida por la CGN, Las notas a los estados financieros revelan la mayor información necesaria de la Entidad y de igual manera existe consistencia entre ellas, se mantienen controles en cuentas recíprocas, sin embargo, las conciliaciones bancarias tienen partidas conciliatorias de más de 30 días, y se evidencian fallas materializadas en la operación del proceso de Tesorería, además de ratificar lo expresado por la Contraloría en auditorías anteriores, en el sentido de que el IDEP no cuenta con un sistema integrado de información, lo que da lugar a la manipulación de información en los aplicativos de nómina (HUMANO), administrativo y financiero SIAFI.

**CUADRO 3
ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE**

Estados contables-45,2/100	Etapas y actividades del proceso contable (Reconocimiento y revelación)	Depuración contable permanente y sostenibilidad	0/16.6	Los actores del proceso de tesorería no realizan las depuraciones y ajustes correspondientes, por lo que afecta los estados y registros contables, además las conciliaciones entre las áreas, se encuentran partidas de más de 30 días.
		Registro de la totalidad de las operaciones	1/16.6	Se evidencia a través de visita administrativa fiscal que no se cuenta con un procedimiento de comunicación entre las áreas para trámites internos y de esta manera no es posible un flujo adecuado de información, sobretodo en el proceso Tesoral y Contable.
		Individualización de bienes, derechos y obligaciones.	6/16.6	Dentro de los registros no se evidencio la identificación clara de los números de cuenta, entidades financieras y terceros a los cuales se les realizan transacciones, lo que no permite cruzar la obligación por terceros. Por otro lado el inventario se levanta y se ingresa a la Contabilidad en correspondencia a los procedimientos de nuevo marco contable.
		provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos	16.6/ 16.6	Se realiza un cálculo y registro de acuerdo con lo normado y apoyado en sistema de información sólido, con la periodicidad adecuada.
		Actualización de los valores.	16.6/ 16.6	Solo se trabajan valores en pesos colombianos, por parte de la entidad, sin embargo es importante realizar un mayor control con los responsables y periodicidad con las cuales se realizan conciliaciones entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.
		Soportes documentales.	5/16.6	Los soportes documentales, no permiten observar la totalidad de hechos ocurridos, por lo que se debe obtener mayor seguridad de que se contengan en su totalidad bien sea impresos o electrónicos.

Fuente: Visita administrativa realizada al IDEP 05-03-2018.

Gestión Presupuestal

La gestión presupuestal presentó falencias en su planeación, ya que la baja ejecución de giros y la constitución de reservas sobre rubros específicos y los traslados presupuestales internos del rubro de gastos de funcionamiento, demuestran que faltó una adecuada gestión y que no existió un correcto control y seguimiento.

En casos específicos, las reservas corresponden a rubros relacionados con situaciones similares presentadas en la vigencia 2016 y obedecen a compromisos adquiridos sobre el final de la vigencia auditada, lo que demuestra que estas no reflejan que sean esporádicas o excepcionales.

Gestión Contractual

En la evaluación del componente contractual se evidencian varias debilidades, que si bien es cierto, dentro de las recomendaciones que se efectúan por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, dejan claros los aspectos por superar dentro de las etapas del proceso contractual, en desarrollo del proceso auditor se evidencian otras que es necesario que el IDEP, con el seguimiento de la dependencia en mención, adelante acciones para evitar las irregularidades y

errores presentados en los comprobantes de egreso, órdenes de pago, como se observó en los contratos evaluados.

Lo anterior obedece a falta de seguimiento, verificación por parte del área financiera o de quienes intervienen en dicho proceso. La entidad debe ser más eficiente en el ejercicio del gasto público al momento de elaborar los estudios previos en el entendido que el objeto de los contratos sean examinados en un contexto global ya que los evaluados pertenecían a un mismo proyecto y el objeto contractual sino era el mismo difería en una palabra u actividad y con base en su análisis, podrían haberse suscrito a través de otra modalidad de contratación.

3.1.1.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la verificación y validación de los soportes contractuales que hacen parte para la solicitud de pago.

El IDEP, suscribió el contrato de prestación de servicios No.53 de 2017, cuyo objeto fue: *“Prestación de servicios profesionales para orientar conceptual y metodológicamente la caracterización y consolidación de experiencias pedagógicas en las localidades del Distrito Capital, en el marco del convenio 1452 de 2017 en su componente.”*

De conformidad con lo señalado en la cláusula “QUINTA FORMA DE PAGO: en EL PARAGRAFO PRIMERO que señala *“Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, LA CONTRATISTA, deberá allegar al supervisor los siguientes documentos quien deberá dar recibido a satisfacción de los mismos (...).”*

Revisados los soportes correspondientes para los pagos conforme al parágrafo anteriormente descrito, se observó que la contratista radicó cada uno de los soportes correspondientes de sus obligaciones a la supervisora, funcionaria que en forma posterior oficiaba y radicaba al tesorero de turno, informando que se autorizaba el pago, no obstante en la orden de pago como en el comprobante de egreso, se describe el número del radicado correspondiente a la solicitud de la contratista, más no la del supervisor quien es el responsable de emitir el documento de autorización del correspondiente pago, junto con el concepto de cumplimiento.

Aunque no se haya presentado irregularidad alguna en los pagos correspondientes al contrato de prestación de servicios No. 53 de 2017, estas imprecisiones pueden conllevar a que se cancelen obligaciones, sin que las mismas cumplan lo establecido en el contrato y sin el recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

La irregularidad anteriormente descrita se origina por la deficiencia en el control y seguimiento, conforme los procedimientos y lo establecido en las cláusulas contractuales.

La situación descrita por este ente de control no garantiza el cumplimiento de lo señalado en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literales a), d), e) y f).

Valoración Respuesta Entidad

Este órgano de control, luego de analizar los argumentos esgrimidos por el IDEP, no comparte los mismos; toda vez que no se da respuesta concreta frente a la irregularidad contenida en las órdenes de pago como en los comprobantes de egreso del contrato No.53 de 2017, en los cuales se transcribió los números del radicado correspondiente a la solicitud de la contratista, más no la del supervisor quien es el responsable de emitir el documento de autorización del pago, junto con el concepto de cumplimiento.

Efectivamente como se describe en la respuesta “(...) el supervisor elabora el oficio de radicado para tesorería. En tesorería se tramita la orden de pago y el comprobante de egreso, documentos que traen automáticamente la información registrada por el supervisor”. Permite ratificar que en el área de tesorería, se debe tener presente es el documento radicado del supervisor más no el del contratista.

Finalmente, la respuesta está enfocada en el control y seguimiento de la labor del supervisor y del cumplimiento en los pagos, aspectos que no fueron objeto de observación por este órgano de control. El IDEP no desvirtúa las falencias detectadas en los documentos que expide tesorería para los pagos.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo**.

Plan de Mejoramiento.

Se verificó que no se cumplió el 20% de las acciones propuestas, conforme el siguiente análisis: En relación a la acción correspondiente a presupuesto identificada 2.1.4.7.1, a pesar de mejorar la situación no solucionan el hallazgo pues producto de la auditoría se evidencia, como se constituyeron reservas para la vigencia 2017, por el rubro y el concepto que también se constituyeron en la vigencia 2016. Dicha situación refleja que la entidad en vigencias consecutivas no planteo solución real a las reservas y que de acuerdo con la normatividad estas deben ser excepcionales, circunstancia que en este caso no se cumplen.

En las acciones correspondientes al componente contable 2.3.1.6, teniendo en cuenta lo registrado en las notas a los estados financieros, no fue posible que el sistema SIAFI, se ajuste a las necesidades de la entidad y 2.3.1.1 y 2.3.1.2 las acciones implementadas no eliminaron las causa que lo ocasionaron y adicional a ello son inefectivas e ineficientes.

3.1.2. Plan de Mejoramiento

3.1.2.1. Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra

El Plan de Mejoramiento de la entidad, presenta 20 hallazgos, que se originaron por parte de este órgano de control, de las vigencias 2015 y 2016 contentivos de 20 acciones, del cual se tomó como muestra para esta auditoría el 100%, fecha de vencimiento anterior o igual a 31 de diciembre de 2017.

CUADRO 4
MUESTRA A EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO

No orden	Factor	Hallazgo		Descripción acción
		No	Vigencia	
1	CONTRATACIÓN	2.1.3.1.1	Periodo Auditado 2015 PAD 2016	Elaborar estudio de mercado como parte de los estudios previos, con el fin de determinar el presupuesto, para la modalidad contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona jurídica.
2	CONTRATACIÓN	2.1.3.1.2	Periodo Auditado 2015 PAD 2016	Desarrollar una estrategia de articulación entre los instrumentos de planificación tales como las fichas de estudios, diseños y estrategias, plan anual de adquisiciones, estudios previos y procedimientos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión.
3	CONTRATACIÓN	2.1.3.1.3	Periodo Auditado 2015 PAD 2016	Se revisa expediente contractual 31 de 2016. Se identifican el Número de pagos realizados con el soporte de las evidencias del cumplimiento de obligaciones por parte del proveedor: 5 pagos en 2017 con sus respectivos soportes: 100%
4	CONTRATACIÓN	2.1.3.2.1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Se identificaron los siguientes mecanismos de sensibilización: Capacitaciones SECOP cantidad 11 Capacitación Veeduría 1 Capacitación Reinducción Oficina Asesora Jurídica 1 Envío de TIPS Contractuales 1 Mecanismo de Alerta Informativa OAJ: 1 Controles: Seguimientos en Comités Directivos sobre ejecución Contractual y PAA: 13 desde el inicio de la acción Control Preventivo frente a Ley de garantías: 1 Comités Ordinarios de Contratación: 7 Total: 36 ejecutados sobre 36 programados La Oficina Asesora Jurídica ha dispuesto los respectivos mecanismos para cumplir con el punto 5,2,2 del Manual de Contratación Adición por Valor: "La adición al valor del contrato siempre se debe sustentar por escrito por parte del interventor o supervisor del contrato, ante el ordenador del gasto, la cual soportará la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la solicitud de elaboración del documento "adición del contrato en valor" en la OAJ, que suscribirán las partes contratantes, con el visto bueno del interventor y supervisor. Esta novedad del contrato esta También sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, entre los cuales se encuentra la modificación de la respectiva garantía".
5	CONTRATACIÓN	2.1.3.2.2	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Se identificaron las convocatorias en el marco de las siguientes actividades del Componente 2 proyecto 1039: Estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica Estudio Cualificación Docente: Transmedia Educativa Estudio de Cualificación Docente: Formulación de la estrategia de desarrollo personal de los docentes – Ser Maestro. Documentación información y memoria institucional componente 2 Reconocimiento docente Estas incluyeron a docentes de colegios distritales que podían o no estar vinculados a redes dependiendo de la naturaleza de la convocatoria arriba enumerada. Por lo que se abordaron los distintos Ámbitos en congruencia con el Plan de Desarrollo Distrital y el componente 2: Componente N° 2: Estrategia de Cualificación investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica. Total 5/5.
6	ESTADOS CONTABLES	2.3.1.1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015	Realizar acciones articuladas de verificación, aprobación y socialización sobre las notas de carácter general y específico de los estados contables en el término del cierre de la vigencia.

No orden	Factor	Hallazgo		Descripción acción
		No	Vigencia	
			PAD 2016	
7		2.3.1.2	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	Desarrollar un plan de trabajo para fortalecer la coordinación entre los diversos actores del equipo de gestión financiera y las fuentes internas y externas de terceros para una adecuada conciliación de información frente a estos.
8		2.3.1.3.	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Realizar acciones de sensibilización, socialización y control para promover el uso adecuado y permanente de los dispositivos para el control de acceso biométrico, asegurando el registro actualizado y asignación oportuna de permisos para el ingreso a las instalaciones de la entidad.
9		2.3.1.4	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Realizar las acciones de conciliación periódica y anual de los saldos entre la sección de almacén y la sección de contabilidad en el marco de plan de inventarios de la vigencia.
10		2.3.1.5	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Analizar la pertinencia de la implementación de un sistema de costos en la operación del IDEP.
11		2.3.1.6	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Desarrollar mesas de trabajo entre los usuarios del sistema de información y los responsables de administración del mismo, para realizar seguimiento a las incidencias reportada, como a la resolución de los requerimientos, en el marco de gestión de procesos de la entidad.
12		2.3.1.8	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Ajustar el instrumento de control de vacaciones en concordancia con los sistemas de información soporte de estas operaciones y mantenerlo actualizado.
13	PRESUPUESTO	2.1.4.2.2.	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016.	Realizar conciliación mensual de las ejecuciones presupuestales que se generan en los dos (2) sistemas de información previo al cierre financiero mensual.
14		2.1.4.7.1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017.	Racionalizar la constitución de reservas durante la vigencia mediante la aplicación de controles sistemáticos y articulados desplegados en Comités Directivos, Comités de Ejecución Presupuestal y otros lineamientos de la alta dirección.
15		2.1.4.2.1.	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016. PAD 2017	Definir un procedimiento para la devolución de recursos que estén bajo la administración del IDEP provenientes de convenios.
16		2.1.4.2.2.	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Gestionar el incremento de los recursos de inversión vía transferencias ante la Secretaría de Hacienda, en la presentación del anteproyecto de presupuesto y el incremento de los recursos administrados a través de la suscripción de convenios con otras entidades.
17		2.1.4.2.4	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	El documento de liquidación del Excedente Financiero debe tener los soportes de contabilidad, presupuesto y tesorería. Debe estar suscrito por los tres profesionales de Gestión Financiera y aprobado por el Subdirector Administrativo, Financiero y CD para proceder a enviarlo.
18	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	2.2.1.2.1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016	Desarrollar escenarios articulados de control (Seguimientos Comités Directivos, Reporte Oficina Asesora de Planeación, Comité de ejecución presupuestal y normalización de cartera) en el marco del cierre de la vigencia 2016 para asegurar la ejecución presupuestal programada en el componente de inversión.

No orden	Factor	Hallazgo		Descripción acción
		No	Vigencia	
			PAD 2017	
19		2.2.3.1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Desarrollar acciones periódicas de sensibilización para la implementación de la herramienta denominada las 5S en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
20	CONTROL INTERNO	2.1.1.2.1.	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Hallazgo administrativo por deficiencias en la asignación de responsabilidades en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los compromisos contractuales en los contratos Nos. 04, 05, 06, 18, 24, 26, 28, 61, 70, 84, y 108 de 2016.

Fuente: Plan de Mejoramiento suscrito por el IDEP, SIVICOF

3.1.2.2. Plan de Mejoramiento Resultados

Según la metodología de evaluación de la Contraloría de Bogotá, el porcentaje de cumplimiento de las acciones evaluadas, arrojó el siguiente resultado: **20** acciones que representan el 100% de la muestra tomada; 4 acciones inefectivas representan el 20% de la muestra y 15 acciones cerradas corresponden al 75% de la muestra, y 1 acción con fecha de terminación el 31 de marzo de 2018, que corresponde al 5% como se observa a continuación.

**CUADRO 5
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

Item	Vigencia auditada Y factor	Número del Hallazgo y descripción de la acción	Valoración del IDEP	Valoración del auditor	Estado Incumplida Inefectiva Cerrada Abierta
1	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016 CONTRATACIÓN	2.1.3.1.1 Elaborar estudio de mercado como parte de los estudios previos, con el fin de determinar el presupuesto, para la modalidad contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona jurídica	Se revisaron documentos previos de los contratos (contratación directa) de prestación servicios y apoyo a la gestión con persona jurídica para corroborar si presentan estudios de mercado. Una vez revisado este estudio se encuentra en el numeral 5 de los documentos previos que se denomina "Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado". (Verificados en SECOP). Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica, envió por medio del correo electrónico la "Sensibilización de los procedimientos, políticas y formatos del proceso de la gestión contractual", en donde se identifica en la etapa precontractual que "Toda contratación sin importar la modalidad, requiere estudio del sector y de mercado, formatos FT-GC-08-17 Y FT-GC-08-11" Con corte a la fecha de finalización de la acción se hicieron 19 contratos con los respectivos Estudios mercado para contratación directa prestación servicios y apoyo a la gestión con persona jurídica, cumpliendo con el 100% de contratos con este requisito.	Con base en los soportes en medio magnético y en los documentos que obran en los contratos revisado de la muestra de auditoría efectivamente hay un control e implementación para seguimiento y dándose cumplimiento a la acción propuesta, siendo efectiva y eficaz la misma.	Cerrada
2	Auditoría de regularidad Periodo Auditado	2.1.3.1.2 Desarrollar una estrategia de articulación entre los	Se realizó revisión de las actividades proyectadas para el cumplimiento de la acción:	Revisados lo soportes aportados en medio magnético y evaluadas las	Cerrada

	2015 PAD 2016	instrumentos de planificación tales como las fichas de estudios, diseños y estrategias, plan anual de adquisiciones, estudios previos y procedimientos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión	1.Revisión de los procesos misionales: 100%: Soportes actividades de Enero de 2017, Actas Revisión procesos misionales primer semestre de 2017 (Mesas de trabajo), Comité SIG 3 (socialización del modelo), Resolución 50 de 2017, PEDI 2016-2020, Procedimientos misionales actualizados, Maloca Aula SIG 2. Revisión de procesos de apoyo 100%: Actas y /o registros de asistencia de las mesas de trabajo Subd. Administrativa, OAP y OAJ, Maloca Aula SIG 3. Revisión procesos estratégicos 100%: Revisión procesos DIC y AC (mesas de trabajo Subd. Académica) Procedimientos estratégicos actualizados. Maloca Aula SIG 4. Revisión del Documento Proyecto de Inversión 1079: 100% Actualizado a primer trimestre 5. Revisión de la herramienta Fichas de Diseño, Estudios y Estrategias. 100%: Este instrumento se ajustó y se expidió su estructura el 27 de enero de 2017.	fichas de acuerdo a los componentes 1 y 2 y dentro del procedimiento en cuanto a la caracterización, formulación, ejecución y seguimiento como las actas y resoluciones implementado la evaluación con la muestra de auditoría, se evidencia, Un control y seguimiento dando cumplimiento a la acción propuesta, siendo efectiva y eficaz la misma.	
3	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.1.3.1.3 Incluir en el expediente contractual el registro o evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería.	Se revisa expediente contractual 31 de 2016. Se identifican el Número de pagos realizados con el soporte de las evidencias del cumplimiento de obligaciones por parte del proveedor: 5 pagos en 2017 con sus respectivos soportes: 100%	Se validó y analizó su implementación, dando cumplimiento a la falencia descrita en el hallazgo formulado por este órgano de control.	Cerrada
4	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.1.3.2.1 Desarrollar mecanismos de sensibilización y control para que las modificaciones acaten el principio de planeación, fundado en circunstancias sobrevinientes o excepcionales, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.	Se identificaron los siguientes mecanismos de sensibilización: Capacitaciones SECOP cantidad 11 Capacitación Veeduría 1 Capacitación Reinducción Oficina Asesora Jurídica 1 Envío de TIPS Contractuales 1 Mecanismo de Alerta Informativa OAJ: 1 Controles: Seguimientos en Comités Directivos sobre ejecución Contractual y PAA: 13 desde el inicio de la acción Control Preventivo frente a Ley de garantías: 1 Comités Ordinarios de Contratación: 7 Total: 36 ejecutados sobre 36 programados. La Oficina Asesora Jurídica ha dispuesto los respectivos mecanismos para cumplir con el punto 5,2,2 del Manual de Contratación Adición por Valor: "La adición al valor del contrato siempre se debe sustentar por escrito por parte del interventor o supervisor del contrato, ante el ordenador del gasto, la cual soportará la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la solicitud de elaboración del documento "adición del contrato en valor" en la OAJ, que suscribirán las partes contratantes, con el visto bueno del interventor y supervisor. Esta novedad del contrato esta También sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, entre los cuales se encuentra la modificación de la respectiva garantía".	En el medio magnético efectivamente se aporta en pdf el correo institucional, copia de los asistentes a la capacitación de SECOP y de la veeduría. Así mismo lo relacionado con la inducción y reinducción y los tips de la gestión contractual. Revisada la contratación 2017, se observó que de 121 contratos suscritos hubo 3 contratos que tuvieron una adición lo que refleja que efectivamente se cumple el plan de mejoramiento y la medida ha sido efectiva frente a la vigencia auditada.	Cerrada

5	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.1.3.2.2 Continuar fortaleciendo convocatorias a docentes para la participación en los estudios que desarrolla el IDEP en el marco del componente 2 "Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica", donde hay convocatorias para participación de todos los docentes y hay otras que buscan trabajar directamente con redes de maestros.	Se identificaron las convocatorias en el marco de las siguientes actividades del Componente 2 proyecto 1039: Estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica Estudio Cualificación Docente: Transmedia Educativa Estudio de Cualificación Docente: Formulación de la estrategia de desarrollo personal de los docentes – Ser Maestro. Documentación información y memoria institucional componente 2 Reconocimiento docente Estas incluyeron a docentes de colegios distritales que podían o no estar vinculados a redes dependiendo de la naturaleza de la convocatoria arriba enumerada. Por lo que se abordaron los distintos ámbitos en congruencia con el Plan de Desarrollo Distrital y el componente 2: Componente N° 2: Estrategia de Cualificación investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica. Total 5/5.	En los links con que cuenta la entidad se están realizando las convocatorias en debida forma para vincular e incluir a todos los maestros conforme la convocatoria y tema a tratar.	Cerrada
6	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016 ESTADOS CONTABLES	2.3.1.1 Realizar acciones articuladas de verificación, aprobación y socialización sobre las notas de carácter general y específico de los estados contables en el término del cierre de la vigencia	En Comité de Sostenibilidad contable del 14/02/2017, se realizó la socialización de los estados contables del Instituto, en donde se incluyen las notas de carácter general y específico. Igualmente se enfatizó sobre la adecuada presentación de la codificación de las cuentas de ahorro y corrientes en el reporte realizado en las notas de los estados contables. Para el desarrollo de esta acción, se programa una (1) acción, la cual se cumplió con lo arriba descrito.	Las Acciones no solucionan el hallazgo, y en consecuencia se presenta observación por valores conciliados y no ajustados, presentados en los estados financieros	Inefectiva
7	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.3.1.2 Desarrollar un plan de trabajo para fortalecer la coordinación entre los diversos actores del equipo de gestión financiera y las fuentes internas y externas de terceros para una adecuada conciliación de información frente a estos.	Se tiene en cuenta las siguientes actividades: Elaboración de POA 2017: programado 1, ejecutado 1; Conciliaciones mensuales: Programados hasta septiembre de 2017: 9, ejecutados 9 con corte a sept 30; -Gestión de ajustes mensuales: programados 9 hasta septiembre, realizados 8 hasta septiembre de 2017. Total de actividades programadas: 19 Total de actividades ejecutadas: 18. Nota: La acción debe asegurarse hasta la gestión de los ajustes derivados del informe de la conciliación	Las Acciones no solucionan el hallazgo, y en consecuencia se presenta observación por los valores conciliados y no ajustados, presentados en los estados financieros.	Inefectiva
8	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.3.1.3 Realizar acciones de sensibilización, socialización y control para promover el uso adecuado y permanente de los dispositivos para el control de acceso biométrico, asegurando el registro actualizado y asignación oportuna de permisos para el ingreso a las instalaciones de la entidad.	Se formularon 3 acciones para promover el uso de los dispositivos de acceso biométrico: 1. desactivación de los usuarios que no hacen parte de la entidad. 2. campaña de uso adecuado del biométrico, se generó pieza gráfica como fondo de pantalla para todos los equipos de cómputo del IDEP 3. Se suscribió el contrato 80 de 2017 en donde está incluido el mantenimiento correctivo de los biométricos. se constata que el biométrico se encuentra en uso y es administrado por la oficina asesora de planeación (proceso de gestión tecnológica)	Se evidencia el uso del dispositivo Biométrico en el diario de la entidad, se permite acceso a los visitantes por control de recepción	Cerrada
9	Auditoría de	2.3.1.4 Realizar las acciones	Se realizó verificación de las	En los estados financieros	Cerrada

	regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	de conciliación periódica y anual de los saldos entre la sección de almacén y la sección de contabilidad en el marco de plan de inventarios de la vigencia	actividades programadas 1. realización de la conciliación mensual de la información a través del boletín de almacén del Siafi vs los saldos de los libros auxiliares contables (conciliaciones mensuales realizadas 100%) 2. gestión de los ajustes que surjan de las diferencias detectadas en las conciliaciones en caso de requerirse. 100% se encuentra que se programaron 5 conciliaciones mensuales hasta mayo de acuerdo al cronograma de la acción y se ejecutaron 5. se reporta en los documentos de conciliación que no se presentan diferencias	presenta una evolución y mejora en el proceso, con entrada en vigencia del nuevo marco normativo contable, en relación con los inventarios.	
10	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.3.1.5 Analizar la pertinencia de la implementación de un sistemas de costos en la operación del IDEP	Se ha llevado a cabo: Revisión y Socialización en Comité de Sostenibilidad Contable. Revisión en mesas de trabajo para la implementación del marco NIIF. Mesas de trabajo con SDH. Solicitud de concepto del Reconocimiento contable de informes y publicaciones régimen precedente y NMNC para entidades de Gobierno. Se realiza en Comité Extraordinario de Sostenibilidad Contable en nov de 2017 donde se toman las siguientes decisiones: Para el reconocimiento de las publicaciones distribuidas de manera gratuita a la comunidad	En los estados financieros presenta una evolución y mejora en el proceso, con entrada en vigencia del nuevo marco normativo contable, en relación con los inventarios.	Cerrada
11	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.3.1.6 Desarrollar mesas de trabajo entre los usuarios del sistema de información y los responsables de administración del mismo, para realizar seguimiento a las incidencias reportada, como a la resolución de los requerimientos, en el marco de gestión de procesos de la entidad.	Durante el primer semestre de 2017, se reportaron 69 incidencias respecto al aplicativo SIAFI, de las cuales fueron solucionadas 65. Se revisó el documento denominado ?solicitudes a it gop 2017?, donde se identifican las incidencias reportadas frente al estado actual. El resultado del indicador presenta el siguiente resultado: (cantidad de requerimientos resueltos/cantidad de requerimientos solicitados)*100=65/69*100%=94%. Frente a la meta planteada en el indicador del 90%, se cumple.	De acuerdo a lo expresado en las notas a los estados financieros, no fue posible que el sistema SIAFI, se ajuste a las necesidades de la entidad, ya que en diferentes casos no genero con certeza la información solicitada, sin embargo, es de resaltar el control y manejo interno entregada a las incidencias y los diferentes canales en los cuales se puede alimentar.	Inefectiva
12	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.3.1.8 Ajustar el instrumento de control de vacaciones en concordancia con los sistemas de información soporte de estas operaciones y mantenerlo actualizado.	Se realizó el diagnóstico en el aplicativo humano, el cual arroja el informe ¿vacaciones pendientes a un periodo? y el último periodo de vacaciones tomado y se analizaron ajustes a implementar en el formato existente. Se realizó revisión, ajustes, aprobación y publicación del formato único de solicitud de vacaciones, renombrado como "ft-gth-13-05 libro de vacaciones? v 3 aprobada el 16/05/2017. Se evidencia el diligenciamiento en el nuevo formato de los funcionarios a partir de la fecha de aprobación.	El aplicativo "HUMANO", se encuentra en funcionamiento en el módulo de vacaciones.	Cerrada
13	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016 PRESUPUESTO	2.1.4.2.2. Realizar conciliación mensual de las ejecuciones presupuestales que se generan en los dos (2) sistemas de información previo al cierre financiero mensual.	Se realizó verificación a la información suministrada por la entidad, y revisados los informes de ejecución presupuestal se evidencia que se realiza "conciliación mensual de las ejecuciones presupuestales que se generan en los dos (2) sistemas de información previo al cierre financiero mensual."	Se evidencia las acciones correctivas toda vez que la revisión manual realizada por el funcionario encargado del presupuesto permite que mes a mes se realicen las correcciones pertinentes a la información consignada en los sistemas de información cuando sea necesario.	Cerrada
14	Auditoría de regularidad Periodo Auditado	2.1.4.7.1. Racionalizar la constitución de reservas durante la vigencia mediante	Se revisó el comportamiento de las reservas y se evidencia una tendencia a racionalizar la constitución de estas,	Las acciones a pesar de mejorar la situación no solucionan el hallazgo pues	Ineficiente

	2015 PAD 2016	la aplicación de controles sistemáticos y articulados desplegados en Comités Directivos, Comités de Ejecución Presupuestal y otros lineamientos de la alta dirección.	dando como resultado una disminución en la constitución de las reservas presupuestales respecto a la vigencia anterior. Ver Gráfico N° 1	producto de la auditoría se evidencia como se constituyeron reservas para la vigencia 2017 por el rubro y el concepto que también se constituyeron en la vigencia 2016. Dicha situación refleja que la entidad en vigencias consecutivas no planteo solución real a las reservas que de acuerdo con la normatividad estas deben ser excepcionales, circunstancia que en este caso no se cumplen.	
15	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.1.4.2.1. Definir un procedimiento para la devolución de recursos que estén bajo la administración del IDEP provenientes de convenios	Para esta acción el funcionario encargado del presupuesto manifestó que al efectuar la consulta correspondiente a la Oficina Asesora de Planeación, informaron que tienen adelantado un borrador, el cual se encuentra para revisión de las áreas involucradas y la oficina jurídica. No obstante, la versión final del mismo estará aprobado antes del 31 de marzo de 2018, fecha límite para el cumplimiento de esta acción	Permanece en cuanto al momento de realizar este informe el plazo establecido en el plan de mejoramiento no se ha cumplido	Abierta
16	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.1.4.2.2. Gestionar el incremento de los recursos de inversión vía transferencias ante la Secretaría de Hacienda, en la presentación del anteproyecto de presupuesto y el incremento de los recursos administrados a través de la suscripción de convenios con otras entidades.	La entidad para el cumplimiento de esta acción presento un anteproyecto en el cual se le daba mayor peso porcentual al recurso de inversión, sin embargo la SHD desestimo la solicitud y continuo la tendencia de establecer mayor recurso a los gastos de funcionamiento, pero la SHD también motivo para la consecución de recursos que aumentarían los recursos encaminados a la inversión, en este sentido la entidad firmo un convenio con la SED lo que permitió que por el rubro de recursos administrados la entidad aumentara el rubro de inversión y aumentara el peso porcentual respecto a los gastos de funcionamiento. Ver Gráfico N° 2 y N° 3	Se observa la intención de la entidad por atender la acción de mejora en cuanto solicito mayor recurso que le permitiera lograr un rubro adecuado de inversión. Además a pesar de no tener la disposición de la SHD logro firmar el convenio que le permitió aumentar su nivel de inversión focalizada al gasto social.	Cerrada
17	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.1.4.2.4. El documento de liquidación del Excedente Financiero debe tener los soportes de contabilidad, presupuesto y tesorería. Debe estar suscrito por los tres profesionales de Gestión Financiera y aprobado por el Subdirector Administrativo, Financiero y CD para proceder a enviarlo.	En lo que concierne a la acción de "El documento de liquidación del Excedente Financiero debe tener los soportes de contabilidad, presupuesto y tesorería. Debe estar suscrito por los tres profesionales de Gestión Financiera y aprobado por el Subdirector Administrativo, Financiero y CD para proceder a enviarlo". Se da cumplimiento en el informe correspondiente al cierre de la vigencia 2017. (ver adjuntos) Dichos informes se encuentran avalados por los responsables de la información pertinente a cada área, y el Informe de Situación Fiscal se encuentra revisado y aprobado con su firma por el Subdirector Administrativo y Ordenadora del Gasto respectivamente.	Con la información suministrada se observa que la entidad cumplió a cabalidad con la acción de mejora tal como se establece en el análisis hecho al sujeto auditado.	Cerrada
18	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	2.2.1.2.1 Desarrollar escenarios articulados de control (Seguimientos Comités Directivos, Reporte Oficina Asesora de Planeación, Comité de ejecución presupuestal y normalización	Se desarrollaron los escenarios de control frente a ejecución presupuestal en el marco del cierre de la vigencia de 2016 a saber: Seguimientos Comités Directivos: (7 de dic de 2016, 23 dic 2016, 16 enero de 2017) Reportes Oficina Asesora de Planeación: 6 de diciembre de 2016, 30 de diciembre de	Los proyectos 702 y 907 se cerraron dado que pertenecen a la vigencia 2012 - 2016 correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Actualmente son los proyectos 1079 y 1039 correspondiente al plan de	Cerrada

	<p>PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS</p>	<p>de cartera) en el marco del cierre de la vigencia 2016 para asegurar la ejecución presupuestal programada en el componente de inversión.</p>	<p>2016, Comité de ejecución presupuestal y normalización de cartera: 19 de enero de 2017, Indicador: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/14IndicadoresGestionFinanciera_IV_Trimestre_2016.pdf). El Porcentaje de ejecución presupuestal (Compromisos) en los proyectos de inversión ascendió a: 97.68%.</p> <p>Vigencia 2017. Nota: Como no fue cerrada por Auditoría Regular Vigencia 2016, se realiza seguimiento en 2017 donde se reporta ejecución presupuestal de inversión por encima del 99%, así mismo se integran las sensibilizaciones frente a la Gestión Contractual y presupuestal de 2017.</p> <p>Continúan realizándose los escenarios de control a saber: 26 Comités directivos en 2017 con un punto específico de monitoreo de Seguimiento Plan de acción (Ejecución Presupuestal, Contractual y Metas Físicas). Este seguimiento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación. Se realizaron 5 comités de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Se realiza seguimiento mediante medición trimestral en el indicador publicado en página WEB en el siguiente vínculo: http://www.idep.edu.co/?q=content/indicadores-de-gesti%C3%B3n</p> <p>Se evidencia reporte desde la Secretaría de Hacienda Distrital de la ejecución presupuestal de inversión e la entidad que es la primera en el Distrito. El "Informe Semanal de Inversión Directa" con corte a diciembre 21 de 2017 registra un 99,8%. Por lo que se ha asegurado la gestión en los términos de la acción del plan de mejoramiento.</p>	<p>desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”</p>	
<p>19</p>	<p>Auditoría de Regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017</p>	<p>2.2.3.1 Desarrollar acciones periódicas de sensibilización para la implementación de la herramienta denominada las 5S en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>	<p>Se revisan los siguientes soportes: Soportes asociados a la realización de las actividades planteadas con corte a 30 de junio de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de (1) un correo electrónico de presentación de la Metodología de Las 5 Eses el 28 de febrero de 2017. Evidencia archivo adjunto pantallazo de correo enviado. 2. Envío de (4) cuatro correos electrónicos de tips sobre 5 Eses en las siguientes fechas: 21 de marzo, 26 de abril, 13 de junio y 29 de junio de 2017. Evidencia archivo adjunto de pantallazos de correos enviados. 3. Se realizó (1) un registro fotográfico de diagnóstico de puestos de trabajo el 28 de abril de 2017. Evidencia 15 fotos. 4. Envío de correo electrónico con recomendaciones específicas basadas en el diagnóstico de puestos de trabajo. Se remitió correo en junio donde se refuerza a modo de resumen 	<p>Las 5 eses es la Metodología de Las 5 Eses; que por medio de un proceso lógico, tiene como objetivo generar un ambiente laboral agradable, eficiente, ergonómico y seguro. Es de suma importancia la implementación de esta metodología por parte de todos los servidores con el fin de obtener una mayor productividad que se traduce en menos accidentes de trabajo, menos movimientos y traslados inútiles redundando en un mejor lugar de trabajo para todos obteniendo más espacio, mejor imagen ante nuestros usuarios, mayor cooperación, trabajo en equipo y orgullo</p>	<p>Cerrada</p>

			<p>la metodología de las 5S. 5. Se realizó registro fotográfico (inspección sorpresa) de puestos de trabajo para verificar implementación de las 5 Eses el 6 de junio de 2017. 6. Se hizo reconocimiento a cuatro (4) servidores que aplicaron la metodología de las 5 Eses en sus puestos de trabajo. (Basado en registro fotográfico de inspección) el 6 de Junio de 2017 en el marco de la semana ambiental</p>	<p>del lugar en el que trabajamos. Las 5 eses se identifican así: Las 5 Eses representan palabras japonesas que describen los pasos para el proceso de organización de los lugares de trabajo. 1. Seiri (Clasificación y descarte) 2. Seiton (Organización) 3. Seiso (Limpieza) 4. Seiketsu (Higiene y visualización) 5. Shitsuke (Compromiso y Disciplina)</p> <p>Se verificó en los correos la metodología y la aplicación del SEITON (organización espacio de trabajo) frente al video que registra. En ejecución de la auditoría se puede precisar que efectivamente que en todos y cada uno de los puestos de trabajo se está dando aplicación el manejo a esta metodología.</p>	
20	<p>Auditoría de Regularidad Periodo Auditado 2016</p> <p>PAD 2017</p> <p>CONTROL FISCAL INTERNO</p>	<p>2.1.1.2.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la asignación de responsabilidades en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los compromisos contractuales en los contratos Nos. 04, 05, 06, 18, 24, 26, 28, 61, 70, 84, y 108 de 2016</p>	<p>Se identificaron los siguientes documentos con ajustes frente a la elaboración, seguimiento y liquidación de compromisos contractuales: Caracterización Gestión Contractual Supervisión e Interventoría Manual de Contratación Instructivo para Generar Actas de Liquidación y Terminación de Contratos a través del Sistema de Información Administrativa Y Financiera - SIAFI Estudios previos Mínima cuantía Lista de chequeo contratación directa Estudios previos para convocatorias públicas Lista de chequeo compra tienda virtual del Estado colombiano. Estudios y Documentos Previos - Convenios</p> <p>Mediante la expedición y diferenciación de dichos controles se busca minimizar la ocurrencia de fallos en la gestión contractual al descentralizar algunos roles en el proceso. Además de la actualización se han establecido socializaciones y sensibilizaciones sobre estos, en alertas de la Oficina Asesora Jurídica, capacitaciones contractuales y avisos e actualización.</p> <p>Total requeridos: 10, Total elaborados, publicados y socializados: 10</p>	<p>Una vez realizado el seguimiento a las acciones adoptadas por el la Oficina de Control Interno de la entidad en coordinación con el área de Planeación; y teniendo en cuenta los soportes aportados en medio magnético y por el correo institucional, se verificó que efectivamente se implementaron correctivos e actualizaron los documentos de Caracterización de Gestión Contractual, Supervisión e interventoría, Manual de Contratación, Instructivo actas de liquidación y terminación de contratos (Sistema SIAFI), Estudios previos, Lista de chequeo y Estudios y documentos previos entre otros; realizando la solicitud en el formato para la creación, modificación o eliminación de documentos relacionados con el procedimiento establecido para el seguimiento a los compromisos contractuales para la vigencia 2017; Así mismo, se verificó la socialización y sensibilización a través de la plataforma virtual cumpliendo de esta manera la acción propuesta, siendo esta efectiva y eficaz.</p>	Cerrada

Fuente: Plan de Mejoramiento IDEP

Factor Contractual: Se realizó el seguimiento a cinco (5) acciones, las cinco (5) se cerraron, se verificó el cumplimiento de las mismas y que las mismas se desarrollen y se estén ejecutando por parte del IDEP. En lo que respecta a la efectividad en el ejercicio auditor se evaluó que las irregularidades encontradas en las vigencias auditadas en primera medida hayan sido subsanadas y en segundo lugar que no se repitieran para la vigencia 2017 PAD 2018, circunstancias que permiten determinar el cumplimiento y efectividad de las mismas.

Factor Estados Contables: Se realizó el seguimiento a siete (7) acciones, para su verificación, se hizo a través de visita administrativa fiscal, donde una vez analizados y valorados los soportes para cada una de las acciones se determinó que tres (3) son Inefectivas y cuatro (4) se cerraron.

Factor Presupuestal: Se realizó el seguimiento a cinco (5) acciones, la entidad ha efectuado acciones encaminadas a cumplir con el plan de mejoramiento y mediante los requerimientos y visita administrativa fiscal, se concluye que de las cinco (5), tres (3) se cierran y una (1) es inefectiva. De otra parte, el hallazgo identificado con la acción No.2.1.4.2.1., relacionado con el procedimiento para la devolución de recursos provenientes de Convenios, a cargo del IDEP, se le efectuará el seguimiento respectivo en próxima Auditoría; toda vez que su fecha de terminación es el 31-03-18.

Planes Programas y Proyectos: Se realizó el seguimiento a dos (2) acciones, de las cuales se cierran estas dos (2) acciones, siendo efectivas y eficientes y en desarrollo de la presente auditoría no fueron reiterativas.

Control Interno: El plan de mejoramiento de este factor cuenta con una (1) acción, la misma se cierra, una vez, se verificó su eficiencia y eficacia, en la implementación de correctivos.

Valoración Respuesta Entidad.

Analizada la respuesta suministrada por la entidad, se acepta parcialmente la misma y se procede a ajustar lo pertinente a la **Vigencia y PAD** de cada una de las acciones descritas en la respuesta correspondiente al plan de mejoramiento como lo aclara la entidad, lo demás queda incólume.

Item	Vigencia auditada y factor informe preliminar	Vigencia auditada y factor según respuesta Quedará así:	Numero de hallazgo o de la acción
7	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.2 Desarrollar un plan de trabajo para fortalecer la coordinación entre los diversos actores del equipo de gestión financiera y las fuentes internas y externas de terceros para una adecuada conciliación de información frente a estos.
8	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.3 Realizar acciones de sensibilización, socialización y control para promover el uso adecuado y permanente de los dispositivos para el control de acceso biométrico, asegurando el registro actualizado y asignación oportuna de

			permisos para el ingreso a las instalaciones de la entidad.
9	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.4 Realizar las acciones de conciliación periódica y anual de los saldos entre la sección de almacén y la sección de contabilidad en el marco de plan de inventarios de la vigencia
10	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.5 Analizar la pertinencia de la implementación de un sistemas de costos en la operación del IDEP
11	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.6 Desarrollar mesas de trabajo entre los usuarios del sistema de información y los responsables de administración del mismo, para realizar seguimiento a las incidencias reportada, como a la resolución de los requerimientos, en el marco de gestión de procesos de la entidad.
12	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.3.1.8 Ajustar el instrumento de control de vacaciones en concordancia con los sistemas de información soporte de estas operaciones y mantenerlo actualizado.
18	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.2.1.2.1 Desarrollar escenarios articulados de control (Seguimientos Comités Directivos, Reporte Oficina Asesora de Planeación, Comité de ejecución presupuestal y normalización de cartera) en el marco del cierre de la vigencia 2016 para asegurar la ejecución presupuestal programada en el componente de inversión
19	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2016 PAD 2017	Auditoría de regularidad Periodo Auditado 2015 PAD 2016	2.2.3.1 Desarrollar acciones periódicas de sensibilización para la implementación de la herramienta denominada las 5S en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En lo que respecta a la observación No. 2.1.4.2.1, en el informe preliminar se dejó establecido lo siguiente: *“relacionado con el procedimiento para la devolución de recursos provenientes de Convenios, a cargo del IDEP, se le efectuará el seguimiento respectivo en próxima Auditoría; toda vez que su fecha de terminación es el 31-03-18”*.

En cuanto a la observación No. 2.1.4.2.1, es de aclarar que esta no se tuvo en cuenta en el plan de mejoramiento para su evaluación; toda vez que la misma vencía el 15 de febrero de 2018, fecha en la cual se debe presentar la cuenta anual en SIVICOF. Y la presente auditada corresponde a vigencia 2017.

3.1.3. Gestión Contractual

3.1.3.1. Gestión Contractual Alcance y Muestra

El Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico - IDEP-, durante la vigencia 2017, celebró 121 contratos por valor de \$6.806.404.895, de la cual el equipo auditor seleccionó una muestra de 11 contratos cuyo valor asciende a \$ 1.247.697.473 incluidas las adiciones que corresponde al 18%.

En la vigencia de 2017, se liquidaron 36 contratos por valor de \$2.269.342.680 de los cuales se seleccionaron 4 por valor de \$ 1.055.670.419, lo que representa un 47% de la muestra escogida. Para un total de 15 contratos a evaluar.

CUADRO 6

MODALIDAD DE SELECCIÓN VIGENCIA 2017

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
LICITACIÓN	1	\$ 272.545.700
SELECCIÓN ABREVIADA	8	\$ 186.788.482
CONCURSO DE MERITOS	1	\$ -
CONTRATACIÓN DIRECTA	96	\$ 6.249.540.633
MENOR CUANTÍA	15	\$ 97.610.080
TOTAL	121	\$ 6.806.484.895

Fuente: Relación de contratación, IDEP, 2017

Teniendo en cuenta el valor de la contratación celebrada por la entidad en la vigencia 2017, el 96% corresponde a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión, llama la atención este alto porcentaje; no obstante cabe resaltar que la suscripción de 41 contratos son producto del convenio No. 1452 del 17 de marzo de 2017, celebrado entre la SED y el IDEP, por la suma de \$3.026.891.900 donde la SED aporta \$2.693.891 y el IDEP \$333.000.000.

Es importante señalar que el IDEP, aunque cuenta con 37 funcionarios de planta no todos profesionales en diferentes niveles, este ente de control, evidencia que no se puede desbordar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para contratar actividades relacionadas con su misionalidad, la entidad debe buscar alternativas diferentes a este tipo de contratación, a través de otras alternativas legales.

**CUADRO 7
MUESTRA DE CONTRATACIÓN EVALUADA**

No	Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	
15	1079.	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para realizar el análisis cualitativo de la consulta a las fuentes primarias y el análisis documental de fuentes secundarias del programa Calidad Educativa para Todos, en la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2	\$59.755.077
16	1079.	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para realizar el análisis cuantitativo de la consulta a las fuentes primarias y el análisis documental de fuentes secundarias del programa Calidad Educativa para Todos, en la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2	\$59.755.077
17	1079	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para la construcción de contenidos y efectuar las actividades de actualización de la página web del IDEP	\$8.825.010
18	1079	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para realizar la consolidación de referentes conceptuales del Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2	\$73.033.983
27	1079	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para dar soporte a página web del IDEP y a la infraestructura tecnológica del Instituto.	\$49.523.088
53	1079	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para orientar conceptual y metodológicamente la caracterización y consolidación de experiencias pedagógicas en las localidades del Distrito Capital, en el marco del convenio 1452 de 2017 en su componente 4	\$73.033.983
77	1079	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos para realizar procesos de cualificación en los tres niveles de acompañamiento a docentes y reconocimiento en territorio de experiencias pedagógicas significativas.	\$200.000.000
92	1079	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos académicos relacionados con la indagación cualitativa y cuantitativa y la construcción de los planes de mejora de un sistema de monitoreo al cumplimiento de los estándares de calidad en Educación Inicial, en el marco del Convenio 1452 de 2017 en su componente 3.	\$200.000.000
93	1079	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos académicos relacionados con la indagación cualitativa, cuantitativa y mixta, en las líneas estratégicas de Calidad Educativa para Todos y	\$206.500.000

			Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz, en el marco de la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2.	
110	1039	Prestación de servicios	Suministro, instalación, configuración, licenciamiento, soporte técnico y puesta en marcha de una solución tecnológica Hiperconvergente	\$272.545.700
114	1039	Prestación de servicios.	Prestación de servicios de soporte y actualización del sistema de información administrativo y financiero del IDEP.	\$44.725.555
VIGENCIA 2016				
24	702	Convenio Interadministrativo.	Aunar esfuerzos para desarrollar la estrategia de cualificación con redes de docentes en torno al tema de construcción de territorios de paz desde una perspectiva crítica en el ámbito de la escuela	\$200.000.000
61	1079	Contrato Interadministrativo.	Prestación de servicios para adelantar el proceso de evaluación de los proyectos de investigación e innovación habilitados, en el marco de la X versión del Premio de Investigación e Innovación Educativa 2016	\$263.200.000
70	1079	Prestación de servicios.	Prestación de servicios para realizar el apoyo técnico, administrativo y logístico en el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP	\$307.435.415
84	1079	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	Prestación de servicios profesionales para: (1) realizar el trabajo de campo derivado del estudio sobre prácticas evaluativas, (2) orientar y realizar las actividades encaminadas a la ejecución y consolidación de la caracterización de los intereses y necesidades de los maestros y maestras de educación inicial del distrito capital, y de la priorización de las actividades que deben cumplir los rectores en función de un liderazgo pedagógico. Las actividades a realizar serán en el marco del Convenio 3712 de 2016 en sus componentes 1 y 5.	\$285.035.004

Fuente: Relación de contratación, SIVICOF e IDEP

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor. Una vez finalizada la evaluación de los mismos, se obtuvo los resultados que se muestran a continuación; los contratos referidos en el cuadro anterior que no aparecen relacionados en las observaciones del informe no presentaron irregularidad alguna que amerite su análisis.

3.1.3.2. Gestión Contractual Resultados

Del análisis de la muestra seleccionada y relacionada en el cuadro anterior, se obtiene como resultado del ejercicio de control fiscal, respecto al factor Gestión Contractual, lo siguiente:

3.1.3.2.1 Hallazgo administrativo, por inaplicabilidad al estándar TIA 942, Capítulo subsistema mecánico detección de incendios y el estándar.

Contrato No.	110
Objeto	Suministro, instalación, configuración, licenciamiento, soporte técnico y puesta en marcha de una solución tecnológica Hiperconvergente.
Contratista	SUMIMAS S.A.S
Valor	\$272,545,700
Fecha de suscripción	30 de agosto de 2017
Termino	1 año
Fecha Inicio	30 de agosto de 2017
Fecha de Terminación	04 de Septiembre de 2018
Estado Actual	En ejecución

Una vez analizados los soportes y documentos del contrato referenciado, se procedió con el levantamiento del acta de visita administrativa número tres (3) realizada el día primero (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018), al data center ubicado en el piso 4 de las instalaciones del IDEP. Al iniciar la diligencia administrativa con la finalidad de verificar los dispositivos que forman parte de la solución tecnológica Hiperconvergente, se evidenció los siguientes riesgos:

CASO 1: Sistema detección contra incendios

El Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico –IDEP- no cuenta con un sistema de detección contra incendios que sea eficiente al momento de detectar humo y extinguir el fuego de manera eficaz.

Actualmente se encuentra en el centro de datos, dispositivos activos generadores de electricidad, produciendo alta concentración de energía, lo que puede llegar a ocasionar un riesgo de incendio.

Caso 2: Bandejas porta cable.

El IDEP no tiene un sistema de ensamblaje o enrutamiento de cables de energía para protegerlos de daños físicos, ocasionando contacto directo con las partes energizadas y el mismo cableado, activando desconexiones involuntarias en el centro de datos interrumpiendo el funcionamiento de la red.

La carencia de programas de seguridad, la falta de seguimiento a posibles riesgos en el área de administración del centro de cómputo, coloca en riesgo la solución tecnológica Hiperconvergente, así como a las instalaciones y personal que labora en el IDEP, lo anterior es consecuencia de la no aplicación a lo establecido en el estándar TIA 942 capítulo subsistema mecánico detección de incendios y el estándar ANSI/TIA/EIA-569 capítulo canalizaciones internas. Lo anteriormente expuesto aunque no obedece al objeto contractual, pero se evidenció en visita técnica de la solución Hiperconvergente.

Valoración Respuesta Entidad

Caso 1

Una vez valorada la respuesta, este órgano de control no comparte los argumentos esgrimidos por la entidad; toda vez que el IDEP tiene un sistema de detección y extinción de incendios proporcionado por la copropiedad del Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal. Si bien es cierto que el edificio cuenta con sistemas de seguridad para mitigar y el riesgo de incendio en todas sus áreas, también es cierto que para el centro de datos se necesitan tecnologías que detecten humo con margen de sensibilización mínima (0,005 al 20% de oscurecimiento por

metro). Debe ser un sistema que detecte el humo en bajos niveles de concentración, que emitan alertas a teléfonos celulares de los encargados del área, alertas al personal de la instalación del sistema de detección y alertas al personal de la administración del edificio.

En relación a lo descrito por el IDEP, en lo que respecta a los protocolos de seguridad y equipos con que cuenta la oficina 402B para la detección y extinción de incendios, tampoco son de recibo los argumentos esbozados ya que los mismos hacen parte del sistema de gestión de seguridad en el trabajo; los cuales son muy diferentes a los exigidos en el subsistema mecánico detección de incendios y estándar TIA 942.

Los sistemas de detección y extinción de incendios deben ubicarse dentro del Data Center donde el monitoreo a realizar debe ser automático 7 x 24 generando las correspondientes alarmas.

Para la extinción de incendios se necesita un sistema eficaz, seguro y limpio, garantizando que no se dañen los dispositivos que almacenan y procesan la información del sistema Hiperconvergente instalado en el IDEP, asegurando de esta forma la infraestructura puesta en marcha.

Se necesita instalar tecnologías disponibles (agua nebulizada, agentes inertes, agentes licuados, entre otros) que garanticen combatir el fuego cuya composición física y química absorban rápidamente la energía calorífica y que sean seguros para los materiales reduciendo los residuos después de la conflagración para una limpieza rápida restaurando las tareas de la solución Hiperconvergente en el menor tiempo.

La respuesta emitida por el IDEP no desvirtúa las irregularidades detectadas en la presente auditoria.

Caso 2

Analizados los argumentos de la entidad, se evidencia que el IDEP está realizando acciones en forma gradual y adicionalmente corrobora la implementación que se viene adelantando el ensamble o enrutamiento del cableado, no obstante en desarrollo de la presente auditoria se observaron los hechos descritos en el informe preliminar.

Los espacios de trabajo alrededor de los racks deben de estar limpios, es decir libres de cualquier elemento o dispositivo dispuesto de forma irregular que forme parte o no del sistema Hiperconvergente.

Las instalaciones que no conceptúan de forma limpia y experta, ubican en riesgo la ejecución de cualquier actividad requerida en el centro de datos afectando negativamente el servicio de red en el IDEP.

El cableado externo como cables de poder, cables de conexión o cables de comunicación que estén tendidos en el piso generan un alto riesgo de desconexión al sistema de forma accidental por el personal que tenga acceso al sistema Hiperconvergente. De igual forma, representa alto riesgo que puede perturbar categóricamente la integridad física de los funcionarios que ingresan a realizar actividades requeridas por la solución.

Siendo así, es importante la canalización del cableado expuesto de forma apropiada que permita un acceso seguro del personal autorizado al data center.

En relación a los argumentos de acceso y restricción al Data Center cabe señalar que los mismos no fueron objeto de observación.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad en ninguno de los casos, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo**.

3.1.3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizarse en forma oportuna un análisis en los estudios previos en el entendido que el o los objetos de los contratos sean examinados en un contexto global dentro de los mismos proyectos y utilizar en debida forma la modalidad a contratar.

Contrato No. 15 de 2017	Contrato No. 16 de 2017	Contrato No. 18 de 2017
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el análisis cualitativo de la consulta a las fuentes primarias y el análisis documental de fuentes secundarias del programa Calidad Educativa para Todos, en la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2.	OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el análisis cuantitativo de la consulta a las fuentes primarias y el análisis documental de fuentes secundarias del programa Calidad Educativa para Todos, en la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2.	OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar la consolidación de referentes conceptuales del Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2.
CUANTIA:	CUANTIA:	CUANTIA:
\$59.755.077	\$59.755.077	\$73.033.983

<p>PERFIL DEL PROFESIONAL:</p> <p>Estudios: Profesional en educación, ciencias humanas, sociales o económicas, con título de postgrado en la modalidad de maestría en educación, ciencias humanas, sociales, o económicas.</p> <p>Experiencia mínima relacionada: 18 meses en procesos de gestión (procesos administrativos de planeación, seguimiento, evaluación, apoyo, fortalecimiento), investigación o evaluación educativa, social o cultural.</p>	<p>PERFIL DEL PROFESIONAL:</p> <p>Estudios: Profesional en educación, ciencias humanas, sociales o económicas, con título de postgrado en la modalidad de maestría en educación, ciencias humanas, sociales, o económicas.</p> <p>Experiencia mínima relacionada: 18 meses en procesos de gestión (procesos administrativos de planeación, seguimiento, evaluación, apoyo, fortalecimiento), investigación o evaluación educativa, social o cultural.</p>	<p>PERFIL DEL PROFESIONAL:</p> <p>Estudios: Profesional en educación, ciencias humanas, sociales o económicas, con título de postgrado en la modalidad de doctorado en educación, ciencias humanas, sociales, o económicas.</p> <p>Experiencia mínima relacionada: 18 meses en procesos de gestión (procesos administrativos de planeación, seguimiento, evaluación, apoyo, fortalecimiento), investigación o evaluación educativa, social o cultural.</p>
Objetivo específico en que se diferencia de los otros contratos:	Objetivo específico en que se diferencia de los otros contratos:	Objetivo específico en que se diferencia de los otros contratos:
Las obligaciones específicas en relación con el contrato No. 016 son iguales; las obligaciones específicas del objeto contractual corresponden a la No. 4, 5, 7, 9, 12 y 13. La diferencia entre los dos contratos en estas obligaciones está relacionada con la modalidad de indagación, correspondiendo en un caso a la cualitativa y en el otro a la cuantitativa.	Las obligaciones específicas en relación con el contrato No. 015 son iguales; las obligaciones específicas del objeto contractual corresponden a la No. 4, 5, 7, 9, 12 y 13. La diferencia entre los dos contratos en estas obligaciones está relacionada con la modalidad de indagación, correspondiendo en un caso a la cualitativa y en el otro a la cuantitativa.	Las obligaciones específicas en relación con los contratos No. 015 y 016 son iguales; las obligaciones específicas del objeto contractual corresponden a la No. 4, 5, 6, 7, 11 y 12. La diferencia con los Contratos No 015 y 016 en las obligaciones está relacionada con la actividad del plan de adquisiciones en la cual está inscrito el contrato.

Fuente: Revisión Contratos 015/17; 016/17 y 018/17. Acta de Visita Administrativa Fiscal 28-02-2018.

Al evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales anteriormente descritos se evidenció:

Que la diferencia encontrada entre el objeto de los contratos 015 y 016 de 2017, es la palabra cualitativo y cuantitativo; no obstante revisadas, las obligaciones específicas Nos. 4, 5, 7, 9, 12 y 13 descritas en el cuadro comparativo se observó que son las mismas, las cuales debía realizar el contratista.; por consiguiente, dichas labores las podía haber realizado uno de los dos contratistas; situación que es corroborada por el supervisor en acta de visita del día 28 de febrero de 2018, de lo cual se transcribe **“PREGUNTADO:** *Sírvase señalar si estos contratos hubieran podido ser elaborados por una misma persona con el mismo perfil o por persona jurídica. CONTESTÓ:* *El perfil definido es igual en los dos casos y en ese sentido podría ser realizado por la misma persona. En lo que respecta a la persona jurídica se hubiera podido realizar un contrato para desarrollar los diferentes objetos contractuales, 014, 015, 016 y 020. Sin embargo, el desarrollo del objeto contractual se manifiesta en las*

diferencias en la formación y en la experiencia profesional reflejadas en el certificado de idoneidad (folios 14 y 15 para el contrato No. 016 y folio 14 para el contrato No. 015).”.

Se observa por este órgano de control, que el ente auditado optó por la modalidad de contratación directa con personas naturales, las cuales tenían la misma experiencia, idoneidad administrativa y técnica, para realizar las mismas obligaciones y actividades; sin que medie una evaluación que permita determinar la modalidad a contratar. Por el contrario optó por suscribir varios contratos mediante contratación directa.

Conforme lo expuesto por el supervisor de los contratos, en el acta de visita del día 28 de febrero de 2018, funcionario idóneo, conocedor y con experticia del tema a quien la misma entidad le designa vigilar y hacer seguimiento de las obligaciones contractuales, corrobora que en los contratos Nos. 014, 015, 016 y 020, hubiesen podido haber sido ejecutados por la misma persona, ya sea natural o jurídica de acuerdo a su perfil.

Lo hechos descritos pueden ser consecuencia de falta de planeación, evaluación, seguimiento, valoración de la contratación y objeto contractual que se requiere en un contexto global con el fin de cumplir las metas de los mismos proyectos con que cuenta la entidad.

Lo anterior trasgrede del principio de planeación, es decir una trasgresión de orden legal, al igual que del estatuto de la contratación estatal ley 80 de 1993 y sus reglamentarios, los literales a, b y c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Si bien es cierto que el legislador no identifica la norma de planeación en forma taxativa, su figura como principio rector del contrato estatal se infiere en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución, existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 la Ley 734 de 2002.

Es oportuno indicar que los contrato Nos. 014 y 020 de 2017, señalados por el supervisor en acta de visita fiscal del 28 febrero de 2018, no fueron seleccionados en la muestra de contratación, por este motivo no se evaluaron en la presente auditoría, por lo anterior los mismos serán objeto de revisión y análisis cuando la Contraloría de Bogotá, lo considere pertinente.

Valoración Respuesta Entidad

Una vez evaluada la respuesta del IDEP, por este ente de control, relacionada con la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Nos. 015/17 y 016/17, los cuales tienen el mismo objeto: *“Prestación de servicios profesionales para realizar el análisis cualitativo de la consulta a las fuentes primarias y el análisis documental de fuentes secundarias del programa Calidad Educativa para Todos,*

en la primera aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, Fase 2”; al igual que la mayoría de las obligaciones y actividades plasmadas en los respectivos expedientes, son repetitivas, mixtas o efectuadas conjuntamente por los profesionales.

En relación con el perfil definido en los estudios previos, lo plasmado en la respuesta al informe preliminar por parte de la entidad, no es acorde con la sustentación de la observación; pues el perfil requerido para los profesionales en los contratos en cuestión, se describió en el formato así: “**Estudios:** Profesional en educación, ciencias humanas, sociales o económicas, con título de postgrado en la modalidad de maestría en educación, ciencias humanas, sociales, o económicas..... **Experiencia mínima relacionada:** 18 meses en procesos de gestión (procesos administrativos de planeación, seguimiento, evaluación, apoyo, fortalecimiento), investigación o evaluación educativa, social o cultural.”, así es que los profesionales que suscribieron el contrato contaban con la misma experiencia, idoneidad administrativa y técnica para la ejecución de los mismos.

Lo anterior, conlleva a determinar que no se realizó un estudio acorde de la contratación frente al objeto contractual en un contexto global dentro de las metas de los mismos proyectos, como tampoco una planeación que definiera en forma concreta el perfil y necesidad realmente requerido para la ejecución de los contratos; toda vez que el objeto contractual de estos era el mismo, solo difería en una sola palabra.

No obstante, aunque en la respuesta el IDEP procedió a enfocar el deber ser de la definición de las palabras que difieren en los objetos contractuales, en los estudios previos y la valoración realizada a los contratos observados, este órgano de control evidenció otras circunstancias diferentes, lo que conllevó a su observación.

En los argumentos planteados por la entidad en lo referente en que el IDEP, ha desarrollado los proyectos con la conformación de equipos de trabajo de varios profesionales que desarrollan objetos contractuales diferentes y que a través de convenios plantea la realización global del proyecto bajo la dirección del supervisor designado del IDEP, permite evidenciar que la entidad no está efectuando una verdadera evaluación para determinar con claridad la modalidad a contratar en este tipo de situaciones. Como bien lo señaló el supervisor de los contratos, quien dada su experticia los mismos podían ser ejecutados por la misma persona y más aún en los estudios previos no se encuentra justificada cómo y qué criterio tiene la entidad para escoger de las hojas de vida con que cuenta la misma institución al contratista, cuando en el caso en particular no existe diferencia alguna de estos.

Con base en lo anterior, se está vulnerando los principios de la función pública y los principios que rigen la contratación, lo que conlleva a darle un alcance

distinto a otra modalidad de contratación, más aún que en la contratación directa, mientras más sencilla es la forma de selección, menos intensos son los principios aplicables a esos procedimientos.

Respecto a los argumentos relacionados con las obligaciones del Contrato 018/17, éste no fue objeto de la observación, aun cuando se tomó como comparativo en el cuadro incluido en el acta aplicada al supervisor el día 28 de febrero del año en curso, puesto que son actividades de consolidación, distintas a las de los contratos objeto de la observación en cuestión, es decir, el 015 y 016 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

3.1.4. Gestión Presupuestal

Mediante la evaluación del factor presupuestal, se quiere establecer la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros durante la vigencia 2017, además de verificar el acatamiento de las disposiciones legales vigentes, así como los requerimientos establecidos en el proceso de estudios de economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.

3.1.4.1. Gestión Presupuestal Alcance y Muestra

En aras de establecer que se realizó una adecuada gestión del presupuesto de la entidad auditada y así determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, además del cumplimiento de la regulación establecida en la normatividad vigente y teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública se presenta a continuación la muestra a evaluar del factor correspondiente:

**CUADRO 8
MUESTRA EVALUADA FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL
CON CORTE 31/12/2017**

Referencia y/o nombre del rubro, pasivos exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Valor Final	Justificación
GASTOS		
Gastos de Funcionamiento	\$5.614'437.000	La revisión de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017, permite establecer la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, también permite verificar el acatamiento de las disposiciones legales vigentes; y se tendrá en cuenta los requerimientos establecidos para el proceso de Estudios de Economía y Política Pública de la
Gastos Generales	\$849'500.000	
INVERSIÓN		
Inversión Directa	\$3.893'023.000	
PROYECTO 1079	\$3.172'000.000	
Construcción de Saberes		

Referencia y/o nombre del rubro, pasivos exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Valor Final	Justificación
PROYECTO 1039 Fortalecimiento Institucional	\$721.023.000	Contraloría Distrital.
RESERVAS PRESUPUESTAL 2017	\$157'484.067	
CUENTAS POR PAGAR*	\$919'643.572	
PASIVOS EXIGIBLES	-	

Fuente: Ejecución presupuestal a 31/12/17 – IDEP, Información del balance general a 30/09/17

3.1.4.2. Gestión Presupuestal Resultados

Presupuesto de Gastos e Inversión Aprobado para la vigencia 2017.

A través del Decreto 627 de 2016 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”.

CUADRO 9 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN APROBADO PARA EL IDEP-VIGENCIA 2017.

Valor en \$

INGRESOS Y RENTAS			
	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	400'000.000	0	400'000.000
2-4 Recursos de Capital	15'637.000	0	15'637.000
Total Rentas e Ingresos	415'637.000	0	415'637.000
GASTOS Y APROPIACIONES			
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.614'437.000	5.614'437.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	415'637.000	3.477'386.000	3.893'023.000
Total gastos e Inversiones	415'637.000	9.091'823.000	9.507'460.000

Fuente: Decreto No. 627 de 2016.

Modificaciones Presupuestales

El presupuesto presentó una modificación importante por un valor de \$2.293'891.900, producto del aporte de la Secretaria de Educación Distrital – SED-

resultado del convenio interadministrativo 1452 del 17 de marzo de 2017, lo que generó un incremento en el rubro de Ingresos Corrientes – No Tributarios - Otras Rentas Contractuales y en inversión estos recursos ingresaron en el proyecto 1079, formalizados en la Resolución N° 02 de 2017. En este sentido el presupuesto oficial ajustado de la entidad para la vigencia 2017, quedó en \$11.801'351.900.

Otras modificaciones que se presentaron al presupuesto fueron las relacionadas con traslados presupuestales internos en el rubro de Gastos de Funcionamiento, los cuales corresponden al rubro de servicios personales asociados a la nómina que se encuentran debidamente sustentados y justificados.

Al realizar la revisión del rubro de Gastos Generales se determinó que se incumplió con los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital, puesto que al analizar los traslados presupuestales que se presentaron durante la vigencia, se evidenció una gestión ineficiente en razón a que se efectuó movimientos presupuestales incoherentes con la ejecución.

3.1.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por los traslados presupuestales internos en la cuenta de Gastos Generales durante los meses de octubre y noviembre.

**CUADRO 10
TRASLADOS PRESUPUESTALES MES DE OCTUBRE DE 2017**

CONTRACREDITOS			CREDITOS		
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 16.334.000	3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 16.334.000
3.1.2.01	ADQUISICION DE BIENES	\$ 5.000.000	3.1.2.01	ADQUISICION DE BIENES	\$ 14.334.000
3.1.2.01.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	\$ 3.000.000	3.1.2.01.02	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 14.334.000
3.1.2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000	3.1.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.000.000
3.1.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 11.334.000	3.1.2.02.06	SEGUROS	\$ 2.000.000
3.1.2.02.03	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$ 7.216.000	3.1.2.02.06.01	SEGUROS ENTIDAD	\$ 2.000.000
3.1.2.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 3.230.000	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		
3.1.2.02.12	SALUD OCUPACIONAL	\$ 888.000	\$ 52.834.000		
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		\$ 52.834.000			

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

**CUADRO 11
TRASLADOS PRESUPUESTALES MES DE NOVIEMBRE DE 2017**

CONTRACREDITOS			CREDITOS		
CODIGO PRESUPUES TAL	CONCEPTO	VALOR	CODIGO PRESUPUES TAL	CONCEPTO	VALOR
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 14.949.151	3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 14.949.151
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 9.123.610	3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.949.151
3.1.2.01.01	DOTACIÓN	\$ 1.641.000	3.1.2.03	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$ 14.949.151
3.1.2.01.02	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 7.482.610	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		\$ 16.697.151
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.825.541			
3.1.2.02.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.651.157			
3.1.2.02.05.01	MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 5.651.157			
3.1.2.02.06	SEGUROS	\$ 174.384			
3.1.2.02.06.01	SEGUROS ENTIDAD	\$ 174.384			
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		\$ 16.697.151			

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

En la vigencia 2017, el IDEP realizó traslados presupuestales en el rubro de Gastos Generales, más específicamente entre los rubros Adquisición de Bienes y Adquisición de Servicios afectando los rubros de Gastos de Transporte y Comunicación y el de Gastos de Computador, durante los meses octubre y noviembre.

La irregularidad anteriormente descrita se origina por falta de planeación, por no prever las necesidades de cada rubro, pues no se entiende como al rubro de Gastos de Transporte y Comunicación se le descuenta \$7'216.000 para acreditar el rubro de Gastos de Computador, y al mes siguiente se hace un contracrédito en el rubro de Gastos de Computador por valor de \$7'482.610 para acreditar el rubro de Gastos de Transporte y Comunicación, tal como se evidencia en los cuadros de traslados presupuestales. De la misma manera se evidenció falta de un efectivo control y seguimiento, que se constituye en una gestión ineficiente.

Los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital, establecen que en cuanto a Programación Integral *“Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y Normas Legales Vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.”* y en cuanto a especialización determina que *“Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”* los cuales con la acción descrita de créditos y contracréditos sobre los mismos rubros presupuestales, pone en manifiesto que no existe una gestión eficiente del presupuesto de la entidad.

Dichas modificaciones presupuestales evidencian que se improvisó en el manejo y la gestión presupuestal lo que pone en riesgo la ejecución de los recursos de la entidad. (Subrayado fuera de texto).

Se incumple lo establecido en el Decreto 714 de 1996, en su artículo 13 literales f) y g), Ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales a), d), e) y f). Se vulnera la ley 734 de 2002.

Valoración Respuesta Entidad

Una vez realizado el análisis de la respuesta no se comparte la misma toda vez que:

Las modificaciones presupuestales detalladas en el hallazgo ponen en evidencia que se improvisó en el manejo y la gestión presupuestal, lo que pone en riesgo la ejecución de los recursos de la entidad. Puesto que, si bien el movimiento correspondiente al mes de octubre es justificado por una situación que soporta un estudio de mercado, la situación presentada en el mes de noviembre no tiene justificación alguna, en razón a que la ley de garantías es un hecho previsible, toda vez que se conoce el calendario electoral con anterioridad y las consideraciones para este, adicional, si en el plan de adquisiciones se contemplan la celebración del nuevo contrato no se entiende la razón de contracreditar la cuenta y disponer de un recurso necesario para un compromiso posterior, el cual requirió de un crédito para su cabal ejecución.

Por último, si bien es cierto que la norma autoriza las modificaciones y los traslados presupuestales, estos no deben ir en contravía de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital y en este sentido la entidad incumplió los mismos, los cuales, establecen que en cuanto a Programación Integral “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y Normas Legales Vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.” y en cuanto a especialización determina que “Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.” (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a 31/12/2017.

CUADRO 12
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS - VIGENCIA 2017

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR	% SALDO POR EJECUTAR
Ingresos Corrientes	\$400.000.000	\$2.293.891.900	\$2.693.891.900	\$2.682.789.712	99,59%	\$11.102.188	0,41%
Recursos de Capital	\$15.637.000	\$0,00	\$15.637.000	\$17.795.988	113,81%	-\$2.158.988	-13,81%
Transferencias Administración Central	\$9.091.823.000	\$0,00	\$9.091.823.000	\$8.367.228.604	92,03%	\$724.594.396	7,97%
TOTAL	\$9.507.460.000	\$2.293.891.900	\$11.801.351.900	\$11.067.814.304	93,78%	\$733.537.596	6,22%

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

En la revisión del presupuesto ajustado definitivo de Rentas e Ingresos a 5 de enero de 2018, por un valor de \$11.801'351.900, de este el 77,04% es de fuente de Transferencias Administración Central y cuya ejecución es de un 92,03% y del saldo por recaudar \$423'636.567 están respaldados por recursos de reservas.

El saldo pendiente por recaudar que asciende a \$724.594.396. Del rubro Ingresos Corrientes, que representa un 22,83% del presupuesto de la entidad, queda un 0,41% que se respaldan en reservas pendiente de gestionar con la Secretaria de Educación -SED.

Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a 31/12/2017.

CUADRO 13
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS – VIGENCIA 2017

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO COMPROMISOS	% COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% DE GIROS	RESERVAS PRESUPUESTALES	% RESERVAS
Servicios Personales	\$ 4.764.937.000	40,38%	\$ 4.464.453.430	93,69%	\$ 4.464.453.430	93,69%	\$ -	0,00%
Gastos Generales	\$ 849.500.000	7,20%	\$ 801.991.454	94,41%	\$ 675.043.101	79,46%	\$ 126.948.353	15,83%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 5.614.437.000	47,57%	\$ 5.266.444.884	93,80%	\$ 5.139.496.531	91,54%	\$ 126.948.353	2,41%
Proyecto 1079	\$ 5.465.891.900	46,32%	\$ 5.454.415.110	99,79%	\$ 5.443.312.922	99,59%	\$ 11.102.188	0,20%
Proyecto 1039	\$ 721.023.000	6,11%	\$ 720.340.636	99,91%	\$ 700.907.110	97,21%	\$ 19.433.526	2,70%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 6.186.914.900	52,43%	\$ 6.174.755.746	99,80%	\$ 6.144.220.032	99,31%	\$ 30.535.714	0,49%
TOTAL GASTOS	\$ 11.801.351.900	100,00%	\$ 11.441.200.630	96,95%	\$11.283.716.563	95,61%	\$ 157.484.067	1,38%

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

El presupuesto disponible de Gastos e Inversión de la entidad para la vigencia 2017, quedó en \$11.801'351.900, el cual fue comprometido en un 96,95% por un valor de \$11.441'200.630, y con un comportamiento de giros que llegó al 95,61% lo que demuestra un buen comportamiento en la gestión de la ejecución del presupuesto y con un nivel de reservas de 1,38%.

Sin embargo, el comportamiento de la ejecución del rubro de Gastos Generales refleja un nivel de giros del 79,46% y con un nivel de reservas del 15,83% circunstancia que permite denotar una deficiente gestión en este rubro. Tal como se establece en el gráfico.



Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

Por otro lado, producto de la revisión del rubro de Gastos Generales para identificar las razones que determinan el bajo nivel de giros, se revisa la contratación y se observa que existen contratos celebrados cuyo nivel de giros es inferior al 50%, razón por la cual se presenta un alto nivel de reserva presupuestal del 15,83% del rubro.

3.1.4.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros en el rubro “Gastos generales” que obedece al 79,46%, y un nivel de reserva del 15,83%

Al verificar el comportamiento en cuanto a la ejecución en el rubro de Gastos de Funcionamiento, se evidencia que a pesar que los compromisos estuvieron en un 94,41%, la ejecución de giros llegó apenas al 79,46% sobre \$849.5 millones, lo cual demuestra una deficiente gestión en el rubro de Gastos Generales por la inadecuada planeación del presupuesto, ya que se establecieron gran parte de los compromisos de este rubro en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal, circunstancia que conlleva a que la entidad posea un nivel de reserva del 15,83% en el rubro específico.

El alto nivel de reserva en el rubro de Gastos Generales, contradice los Principios del Sistema Presupuestal, establecidos en el Decreto 714 de 1996, tales como el de anualidad que establece la importancia de ejecutar el presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios que conlleva a lograr un alto nivel de giros durante la vigencia, además el de Universalidad que establece que “*El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva...*” también se vulneró el principio presupuestal de Especialización que manifiesta que, “*Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente*

conforme al fin para el cual fueron programadas” así como los principios de Planificación y Programación Integral. (Subrayado fuera de texto).

Con lo mencionado anteriormente se evidencia que el IDEP, no tiene disciplina fiscal en razón al bajo nivel de giros, que asciende al 79% del rubro destinado a Gastos Generales.

Se incumple lo establecido en la ley 819 de 2003 en su artículo 8° “Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”, el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13 literales b), c), d), f) y g), Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literales a), d), e) y f). Se vulnera la ley 734 de 2002. (Subrayado fuera de texto).

Valoración Respuesta Entidad

Valorados los argumentos de la respuesta, no son de recibo por parte de este órgano de control toda vez que:

La ejecución presupuestal de la entidad evidencia un alto nivel de reserva en el rubro de Gastos Generales y baja ejecución de giros que es del 79.46%, con lo cual se contrarían los Principios del Sistema Presupuestal, establecidos en el Decreto 714 de 1996, tales como el de anualidad que establece la importancia de ejecutar el presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios que conlleva a lograr un alto nivel de giros durante la vigencia.

Por otro lado, el principio de Universalidad establece que “El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva...” también se vulneró, el principio presupuestal de Especialización que manifiesta que, “Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas” así como los principios de Planificación y Programación Integral.

Lo anterior, no se vio reflejado en la entidad y es evidente al verificar el comportamiento en cuanto a la ejecución en el rubro, ya que a pesar que los compromisos estuvieron en un 94,41%, la ejecución de giros llegó apenas al 79,46% sobre \$849.5 millones, lo cual demuestra una deficiente gestión en el rubro de Gastos Generales por la inadecuada planeación del presupuesto, resultado de la celebración de varios contratos en el último trimestre de la vigencia, que no presentan ejecución que permita realizar los giros correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

Reservas Presupuestales a 31/12/2017.

Al cierre de la vigencia fiscal se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$ 157'484.067, las cuales están compuestas en un 80% por el Rubro de Funcionamiento equivalente a \$126'948.353.

Realizando una revisión de la composición de las reservas y del comportamiento de las mismas, se observa que en gran medida corresponde a compromisos adquiridos en el último trimestre de la vigencia y que fueron contraídos en mayor cantidad con recursos del rubro de Gastos Generales.

Dicha circunstancia indicó la necesidad de hacer un contraste con la constitución de reservas de la vigencia 2016 y la depuración de las mismas, en la cual se logró identificar que fue una circunstancia que se presentó en la vigencia anterior y se repite en la vigencia auditada tal como se establece en los cuadros siguientes:

**CUADRO 14
RESERVAS PRESUPUESTALES 2017 – RUBRO GASTOS GENERALES**

BENEFICIARIO	FECHA COMPROMISO	VALOR	GIRO	SALDO	% EJECUCIÓN
IT GOP SAS	23/11/2017	\$ 44.725.555	\$ 5.038.460	\$ 39.687.095	11,27%
ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS	07/12/2017	\$ 6.541.588	\$ 200.000	\$ 6.341.588	3,06%
GEMSA GESTIÓN EMPRESARIAL SA	20/10/2017	\$ 14.625.000	\$ 70.250	\$ 14.554.750	0,48%
SOLUTION COPY LTDA	30/05/2017	\$ 7.020.000	\$ 3.089.307	\$ 3.930.693	44,01%
CAR SCANNERS SAS	22/12/2017	\$ 2.264.265	\$ 22.450	\$ 1.841.815	18,66%
TOTAL		\$ 75.176.408	\$ 8.820.467	\$ 66.355.941	11,73%

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

Reservas Presupuestales 2016 – Rubro Gastos Generales

BENEFICIARIO	FECHA COMPROMISO	VALOR	GIRO	SALDO	% EJECUCIÓN
IT GOP SAS	22/07/2016	\$ 37.580.000	\$ 17.600.000	\$ 19.980.000	46,83%
ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS	06/12/2016	\$ 7.400.100	\$ -	\$ 7.400.100	0,00%
GEMSA GESTIÓN EMPRESARIAL SA	09/12/2016	\$ 9.062.333	\$ -	\$ 9.062.333	0,00%
SOLUTION COPY LTDA	05/05/2016	\$ 6.435.000	\$ 3.327.318	\$ 3.107.682	51,71%
AUTOS MONGUI SAS	07/12/2016	\$ 6.205.000	\$ -	\$ 6.205.000	0,00%
TOTAL		\$ 66.682.433	\$ 20.927.318	\$ 45.755.115	31,38%

Fuente: Reporte PREDIS a 31-12-2017

3.1.4.2.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la constitución de reservas, violando las condiciones de excepcionalidad de las mismas.

Como resultado de la revisión de las reservas presupuestales establecidas para el rubro de Funcionamiento, se observa que los compromisos de la entidad que afectan mencionado rubro en la vigencia 2017, que se constituyeron en reserva y presentaron una baja ejecución de giros, reflejan además un nivel superior de reserva, si se compara con la vigencia 2016, respecto al mismo rubro y los mismos servicios a suministrar, puesto que se presentó una ejecución del 30% en 2016 versus el 11,73% que se dió en 2017, siendo esta inferior a la inmediatamente anterior.

Esta circunstancia evidencia una falta de planeación al momento de proyectar el presupuesto, pues se establece que por principio de anualidad este debe tener el mayor nivel de giros posible, y que la constitución de reservas debe obedecer a un tema excepcional, lo cual para el presente caso no aplica pues son compromisos del mismo rubro que para el cierre de la vigencia presentan la misma situación de quedar constituido en reserva por tener un bajo nivel de giros y de ejecución del recurso asignado para la vigencia 2017, tal como sucedió en la vigencia 2016.

Por otro lado, se desatendió la observación 2.1.4.7.1 realizada en la auditoría correspondiente al PAD 2016, sobre la vigencia 2015, por la constitución de reservas y cuya acción busca racionalizar la constitución de estas. Dicha acción se desatiende, pues racionalizar no solo obedece a una disminución al valor total de la reserva constituida sino a la necesidad o motivo de constituirla.

La constitución de reservas realizadas en la vigencia 2017, y observadas en el rubro de funcionamiento, transgrede las orientaciones señaladas mediante circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, que establece que *“de acuerdo al artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”*.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Decreto 1957 de 2007, los recursos apropiados en cada vigencia deben ejecutarse al 31 de diciembre. No puede considerarse que las entidades cuenten con la potestad de inducir la constitución de reservas presupuestales, salvo que estas deben ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución.

La situación descrita obedece a falta de planeación de la entidad, se presentó baja ejecución de los compromisos dentro de la vigencia fiscal 2017. El hecho que se repitieran reservas sobre los mismos rubros evidencian que la constitución de

estas reservas no obedece a una situación excepcional o que ocurra rara vez, y en este mismo sentido tal como lo establece la circular 031 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación *“las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en falta de planeación”*.

Con lo anterior, el IDEP está desacatando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 714 de 1996, Artículo 13^o.- De los Principios del Sistema Presupuestal, literales b, c, d, f y g. Así mismo, lo establecido en la Resolución SDH - 000226 del 8 de octubre de 2014, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*; que incorpora los lineamientos dados en la Circular No. 031 de 20 de octubre 2011, por el Procurador General de la Nación.

Adicionalmente se incumple lo establecido en la Ley 819 de 2003, en su artículo 8, el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13 literales b), c), d), f) y g), Ley 87 de 1993 en su artículo 2^o literales a), d), e) y f). Se vulnera la ley 734 de 2002.

Valoración Respuesta Entidad

Se difiere de la respuesta entregada por el sujeto de control, toda vez que los compromisos necesarios para el cumplimiento del objetivo misional de la entidad no son argumento para el comportamiento de la entidad al respecto de las reservas presupuestales, si bien estos son necesarios, los mismos no representan una situación excepcional.

Observando el comportamiento de la constitución de reservas realizadas en la vigencia 2017, correspondientes al rubro de funcionamiento, se evidencia que estas transgreden las orientaciones señaladas mediante circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, la cual establece que *“de acuerdo al artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”*, en este sentido, el Decreto 1957 de 2007 establece que los recursos apropiados en cada vigencia deben ejecutarse al 31 de diciembre y no puede considerarse que las entidades cuenten con la potestad de inducir la constitución de reservas presupuestales, salvo que estas deben ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución, lo cual, no es coherente por la identificación de la constitución de reservas en rubros correspondientes a vigencia 2016 y que nuevamente se presentan en la vigencia 2017, lo cual obedece a falta de planeación por parte de la entidad. El hecho que se repitieran reservas sobre los mismos rubros evidencian que la constitución de estas reservas no obedece a una situación excepcional o que ocurra rara vez, y en este mismo sentido tal como lo establece la circular 031 de 2011, de la

Procuraduría General de la Nación “*las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en falta de planeación*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

Programa Anual de Caja

El IDEP durante la vigencia 2017, realizó el PAC como instrumento financiero de programación y seguimiento y control de la entidad, sin embargo, de acuerdo con la información registrada en PREDIS, entre los meses de mayo a diciembre los giros autorizados fueron superiores a los proyectados en el PAC.

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Este componente alcanzó los objetivos cumpliendo los planes, programas y proyectos formulados para la vigencia 2017, con los proyectos 1079 “investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y práctica pedagógica” y proyecto 1039 “Fortalecimiento a la Gestión Institucional”.

3.2.1.1. Planes, Programas y Proyectos Alcance.

El componente Planes, Programas y Proyectos para la vigencia 2017, fue el siguiente:

**CUADRO 15
MUESTRA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

No. Pro	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción de las metas proyectos de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto Asignado a la Meta
1079	Investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica	1	Avanzar en 0,90 de un Diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	100%	\$256.871.255,00
		2	Realizar un (1) estudio Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	100%	\$559.128.726,00
		3	Realizar 3 Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente	100%	\$731.000.000,00
		4	Desarrollar una (1) estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación: Componente 1	100%	\$387.000.019,00
		5	Avanzar en 0,90 de un Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	100%	\$48.689.322,00
		6	Realizar un (1) estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	100%	\$1.219.839.666,00
		7	Realizar 3 Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente	100%	\$917.471.012,00

		8	Desarrollar una (1) estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica	100%	\$1.345.891.900,00
1039	Fortalecimiento a la gestión Institucional	1	Sostenibilidad del Sistema de Gestión Integrado de Gestión	100%	\$721.023.000,00
				TOTAL	\$6.186.914.900,00

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Plan de Acción Bogotá Mejor Para Todos 2017.

3.2.1.2. Planes, Programas y Proyectos: Resultados

Relación del proyecto misional 1079 con el Plan de Acción “Bogotá Mejor Para Todos” 2017.

El Proyecto 1079, hace parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 - 2020, ubicado en el Pilar Eje No. 01 “Igualdad de Calidad de Vida” asociado al Programa 06 “Calidad Educativa para Todos” que apunta al proyecto estratégico 115 “Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica” y proyecto estratégico 113 “Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes”

El proyecto está debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D., y Establecimientos Públicos BDPP-ACEP, INSCRITO el 13-Junio-2016, registrado el 13-Julio-2016, versión del 22 de enero de 2018.

CUADRO 16
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 1079 – 2017
Plan “Bogotá Mejor Para Todos”

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA META	META PLANEADA	META ALCANZADA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Componente No.1 "Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares."	Avanzar en 0,90 de un Diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	0.90	0.90	100%
	Realizar un (1) estudio Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	1	1	100%
	Realizar 3 Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente	3	3	100%
	Desarrollar una (1) estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación: Componente 1	1	1	100%
Componente N° 2: Estrategia de Cualificación e investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica	Avanzar en 0,90 de un Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	0.90	0.90	100%
	Realizar un (1) estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	1	1	100%
	Realizar 3 Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente	3	3	100%
	Desarrollar una (1) estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica	1	1	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDEP.

Con base en el cuadro anterior, las metas propuestas fueron alcanzadas en su totalidad, cumpliendo así con el 100% de lo propuesto, por lo que este porcentaje fue valorado por este órgano de control, encontrando los siguientes resultados:

CUADRO 17
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN “Bogotá Mejor Para Todos”

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
Avanzar en 0,90 de un Diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	Diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares - Fase 2.	Se terminó el Diseño del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital, en el marco de este proceso se avanzó en la elaboración de informes técnicos de análisis documental de la producción programática del MEN, los informes de gestión de la SED y el análisis de informes de otras fuentes especialmente el programa de la Cámara de Comercio Bogotá cómo vamos. Asimismo, en el diseño y presentación de propuestas de piezas de comunicación. Entrega de informes técnicos que incluyen referentes conceptuales, metodológicos, técnicos e instrumentales, consultas a fuentes primarias y secundarias, análisis interpretativo y comprensivo relativo a la primera aplicación del Sistema, documento del modelo consolidado, documentos breves de política, documento amplio de política	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 18, 19,45 y 39. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad el contrato número 18 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.
Realizar un (1) estudio Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	Estudio Sistema de seguimiento a la política educativa Distrital en los contextos escolares - Fase 2	El estudio consistió en llevar a cabo la primera aplicación del Sistema de Seguimiento a la Política Pública Educativa en los Contextos Escolares- SISPED- en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, correspondiente a la Fase 2 del desarrollo del Sistema SISPED, con carácter de pilotaje. El objetivo del SISPED es hacerle seguimiento a la Política Educativa Distrital (Plan Sectorial de Educación) a partir de las vivencias y experiencias expresadas en la voz de sujetos situados y diferenciados, y en el marco de la realización del derecho a la educación, en dos líneas, la línea 1. Calidad Educativa para Todos en sus 4 ejes: - Eje 1: Bogotá Reconoce a sus Maestros, Maestras y Directivos - Eje 2: Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica - Eje 3: Uso del Tiempo Escolar: Jornada Única y Extendida - Eje 4: Desarrollo integral de la educación media y la línea 2 Equipo por la Educación para la Reconciliación, el Reencuentro y la Paz. La primera aplicación con carácter de pilotaje se realizó en 60 colegios entre los que se encuentran: 4 rurales y 56 urbanos, colegios con las siguientes características: pequeños (menos a 800 estudiantes – matrícula oficial), colegios medianos (de 800 a 2000 estudiantes – matrícula oficial), colegios grandes (de 2000 a 3600 estudiantes – matrícula oficial) y colegios muy grandes (más de 3600 estudiantes – matrícula oficial); y contó con la participación de 1.073 estudiantes de educación Inicial, básica primaria, básica secundaria y educación media, 1.073 acudientes y 903 maestros y directivos. De la primera aplicación el IDEP y la SED disponen de: - Información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias sobre la implementación de la política educativa en los contextos escolares y del avance del Plan Sectorial de Educación en el período de Bogotá Mejor para Todos. - Información documental de fuentes secundarias sobre la implementación de la política educativa en los contextos escolares y del avance del Plan Sectorial de Educación en el período de Bogotá Mejor para Todos. - Igualmente, se dispone de información oportuna, pertinente y útil para tomar mejores decisiones en términos de ampliación, modificación o ajuste de políticas, programas y proyectos educativos en el distrito capital, sobre la implementación de la política educativa en los contextos escolares y el avance del Plan Sectorial de Educación en el período de Bogotá Mejor para Todos, presentada en diversos tipos de documentos y piezas de comunicación impresa y digital, para su lectura y conocimiento. En cuanto a la Metodología de Evaluación de Impacto (MEI), se aplicó al proyecto “La escuela y la ciudad: una mirada desde los derechos de los niños, niñas y jóvenes de los colegios distritales de Bogotá, D.C.”, desarrollado en la vigencia 2016, en la cual se elaboró el documento técnico que presenta los resultados de la aplicación, la cual puede encontrarse en el Centro de Documentación.	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 8, 105, 16, 15, 14, 20, 93 y 2. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad los contratos números: 15, 16 y 93 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.
Realizar 3 Estudios en Escuela y Currículo y Pedagogía: Monitoreo y seguimiento a las experiencias políticas asociadas a la	Estudio Escuela y Currículo y Pedagogía: Monitoreo y seguimiento a las experiencias escolares asociadas a la	- “Exploración de aspectos socioemocionales que pueden afectar procesos de paz y reconciliación en las IED de Bogotá en el marco del postconflicto” el estudio Monitoreo y seguimiento a las experiencias escolares asociadas a la línea estratégica del Plan Sectorial de Educación “Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz”, cuyo objeto fue explorar aspectos socio-emocionales que pueden afectar los procesos de paz y reconciliación en profesores y estudiantes de algunas IED de Bogotá y su relación con los manuales de convivencia de estas en el marco del posconflicto. Este estudio se	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 104, 98, 108, 99, 103, 100 y 101. Los

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
Cualificación docente	línea estratégica del Plan Sectorial de Educación “Equipo por la Educación para el reencuentro, la Reconciliación y la Paz”	<p>llevó a cabo en 12 IED, 3 rurales y 9 urbanas, con la participación de 2 rectoras, 14 coordinadores, 14 coordinadores y 13 profesores.</p> <p>De la exploración realizada se cuenta con información y recomendaciones de política sobre 4 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de las dinámicas de los comités de convivencia en algunas IED. <p>Esto fue posible a través de la lectura de las actas de estos comités y observaciones no participantes llevadas a cabo en estas instancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis documental de los manuales de convivencia. - Rutas de abordaje de las emociones en la escuela y las necesidades que de estas rutas subyacen. - Tema emergente: Diferencias de cómo se viven estos temas en lo urbano y en lo rural. Esta información se puede encontrar en el Centro de Documentación del Instituto. 	productos de los mismos fueron revisados en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
	Estudio Educación y Políticas Publicas: Abordaje de Maternidad y Paternidad Fase II	<p>1. Estudio Abordaje de Maternidad y Paternidad Fase II</p> <p>En este estudio se elaboraron los indicadores e instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa que indagarán por aspectos que serán útiles y brindarán insumos para la formulación de política pública en temas relacionados con la Maternidad y la Paternidad temprana en los contextos escolares. Estas herramientas permiten que la ciudad cuente con unos indicadores e instrumentos validados con la comunidad educativa para realizar seguimiento a la política educativa en los contextos escolares.</p> <p>Del estudio se cuenta con un documento integral y sintetizador que contiene la descripción de un cuerpo de indicadores cualitativos y cuantitativos formulados y validados, y sus respectivos instrumentos para el levantamiento de información, planeación y seguimiento de un programa de educación socioeducativa de Educación para la Sexualidad en los colegios distritales de Bogotá, entre otros. Este se puede encontrar en el Centro de Documentación del Instituto.</p>	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números 66, 88, 75, 74, 75, 56,82. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
	Estudio Educación y Políticas Publicas: Sistema de Monitoreo de los Estándares de Calidad en Educación inicial	<p>2. Sistema de Monitoreo de los Estándares de Calidad en Educación inicial</p> <p>Del estudio se cuenta con un documento final que incluye: a) la descripción y síntesis del proceso; b) el diseño, ajuste y validación de una metodología y una estrategia operativa para el monitoreo al cumplimiento de estándares de calidad de Educación inicial en instituciones educativas distritales en el marco de la atención integral a la primera infancia; c) la estrategia de recolección, sistematización, procesamiento, análisis e interpretación de la información; d) la estrategia comunicativa y de movilización social; e) la síntesis y conclusiones, incluyendo recomendaciones, de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación del sistema de monitoreo al cumplimiento de estándares de calidad de Educación inicial en instituciones educativas distritales, y de los planes de mejora; f) un Manual Operativo que oriente las acciones a desarrollar para la aplicación permanente del sistema de monitoreo en la totalidad de IED; y g) la consolidación de los documentos producidos que fundamentan el estudio de elaboración y aplicación de un sistema de monitoreo al cumplimiento de los estándares de calidad en Educación Inicial, entre otros, el cual se puede encontrar en el Centro de Documentación del Instituto.</p>	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 63, 62, 61, 65, 76, 47, 92,82. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad el contrato número 92 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.
Desarrollar una (1) estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación: Componente 1	Proyectos Editoriales. Componente 1	<p>1. En el marco del desarrollo de la estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación que permita socializar y divulgar información oportuna, pertinente y útil del componente 1: Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares – SSPED se han realizado los siguientes avances: 1. Se han socializado entre los públicos objetivos y otros actores sociales los resultados de estudios.</p> <p>2. Para el posicionamiento y fortalecimiento institucional en los ámbitos local, distrital y regional e internacional, se han adelantado actividades como: la acción de presencia institucional en todos los colegios oficiales de la ciudad</p> <p>3. Se han generado mecanismos de comunicación masiva a través de correo electrónico, se ha actualizado la página Web brindando a públicos de todas las latitudes información sobre los desarrollos institucionales.</p> <p>4. Para la edición y diseño de la revista Educación y Ciudad, se han adelantado gestiones de la publicación prevista para el componente 1, las cuales contemplaron:</p> <p>Cierre de convocatoria, recepción de artículos y balance editorial de contenidos de la revista No. 34; revisión y valoración académica de artículos (arbitraje); preparación editorial (corrección de estilo, traducciones, preparación de editorial, etc); diseño, diagramación e iconografía; revisión de pruebas, impresión y difusión del número.</p> <p>Como parte de las gestiones para la presentación de la publicación en agencias de indexación, la revista fue incluida en Google Metrics, Google Académico y ERA. Se postuló y se encuentra en la evaluación en los índices MIAR y REDALYC, las cuales se encuentran en evaluación. La revista fue indexada en el Publindex (COLCIENCIAS), categoría B. Se actualizó la información de indexación en: Latindex, Ulrich's, E revist@s, Iresie, Dialnet, Actualidad</p>	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 30, 12, 32, 72, 87. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%. Magazín Aula Urbana N° 108 Magazín Aula Urbana No. 106. Revista Educación y Ciudad N° 33 Títulos: - Desde la otra cara de la moneda de la investigación educativa: Métodos cualitativos y análisis documental en la práctica. - ¿Hacia dónde va la evaluación? Aportes

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
	Socialización y Divulgación: Componente 1	<p>Iberoamericana, ¿Dónde lo público?, Credi, Clase, Worldcat, Rebiun y EBSCO. Se realizó el trabajo de actualización del Open Journal System (OJS), sistema de software libre que permite la gestión de contenidos en línea, entre estos: presentación de artículos de revista, evaluación, respuesta a procesos, difusión de convocatorias. Igualmente, es el escenario mediante el cual las agencias de indexación priorizan la inclusión en sus índices de la publicación. Se actualizó además el ambiente gráfico. A la fecha se encuentra actualizado, se incluyó la revista 33.</p> <p>Para el Magazín Aula Urbana se adelantaron durante el segundo semestre actividades para producir la publicación institucional, en cuanto a las actividades desarrolladas para el componente 1: Se adelantó la publicación del Magazín Aula Urbana 108. El IDEP y sus aportes a una educación de calidad para Bogotá. La edición 108 muestra cómo los estudios y estrategias, particularmente desarrolladas desde el Componente 1 vienen dando respuestas a los retos que plantea el sistema educativo de la ciudad. Brinda también información sobre los logros y aportes de los proyectos adelantados desde el componente 2. Este número del Magazín fue publicado y se adelantó su difusión a través de medios y canales institucionales, igualmente, 1. Se adelantó la publicación del Magazín Aula Urbana 106. Escenarios para pensar las políticas públicas educativas desde el seguimiento y la investigación. En este número se destacan los desarrollos teóricos y metodológicos del Componente con miras a dar cuenta a los lectores de la publicación de lo que implica pensar las apuestas de seguimiento a las políticas públicas educativas. En este sentido, los artículos muestran desarrollos teóricos, apuestas metodológicas, perspectivas críticas en entrevistas, apuestas dadas en otros escenarios para el abordaje del tema. Igualmente, se incluyen contenidos que dan cuenta de la política distrital de cualificación docente y de temas relacionados con el convenio SED- IDEP. Se da también espacio a la presentación de algunos avances de proyectos del Componente 2. Este número del Magazín fue publicado y se adelantó su difusión a través de medios y canales institucionales. En lo referido a la producción de libros, se adelantaron las actividades para la edición, diseño e impresión de dos títulos. Los títulos impresos y publicados: - Desde la otra cara de la moneda de la investigación educativa: métodos cualitativos y análisis documental en la práctica. - La formación de los maestros: el oficio del IDEP. Sistematización de la experiencia institucional en formación docente, 1999-2013 (impreso con recursos 2017).</p> <p>Publicado en versión digital, los dos anteriores más: - ¿Hacia dónde va la evaluación? Aportes conceptuales para pensar y transformar las prácticas de evaluación.</p> <p>5. El IDEP participó en la Feria del Libro de Bogotá dando a conocer sus publicaciones y entregando ejemplares a los interesados de la comunidad académica, contando con la asistencia de 1102 personas en su Stand</p> <p>6. Hubo participación en intervención de libretos y contenidos multimediales en la serie de televisión Francisco el Matemático de RCN y se hizo el seguimiento al contrato con RCN para la intervención de contenidos en la serie de televisión Francisco el matemático.</p> <p>7. Se gestionó mediante el convenio con la Fundación Compartir la publicación en su página web de artículos, revistas, magazines y libros del IDEP para tal fin se hace una curaduría de las publicaciones del IDEP</p> <p>8. Se realizó la producción y edición de 5 videos de Historias de vida de maestros. (Saberes tecnomedios, prosumo mediático e inclusión, Performando haciendo voy y transformando, La música carranguera una excusa para promover la lectura y escritura en las familias, Explorando, creando, jugando y socializando y El cuento y el campamento para contarlo)</p> <p>9. Realización y edición 5 videos de publicaciones del IDEP (La formación de los maestros: El oficio del IDEP. Sistematización de la experiencia institucional., Premio a la Investigación e Innovación Educativa - 2016, Ambientes de aprendizaje y sus mediaciones en el contexto educativo de Bogotá, Aprendizaje, cognición y mediaciones en la escuela).</p> <p>10. Se realizó cubrimiento informativo en los eventos académicos e institucionales realizados por el IDEP difundiendo información a través de sus canales digitales, se actualizó con nuevo diseño y nuevos contenidos los boletines internos, externo y de prensa, como medios de difusión de las actividades de la entidad. Igualmente, a nivel presencial se realizó cubrimiento de eventos y difusión de los eventos, según programación; entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Feria Pedagógica de Experiencias de Maestros - Rendición de cuentas - Mesa de lectura e interpretación del Sistema de Seguimiento - Jornada rectores Unicafam - Se realizaron socializaciones del Sistema de Monitoreo al cumplimiento de las condiciones de calidad en educación inicial tales como: grupo focal comunicaciones - socialización con docentes y directivos docentes y reuniones en general. 	<p>conceptuales para pensar y transformar las prácticas de evaluación.</p> <p>- La formación de maestros: el oficio del IDEP.</p> <p>Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números:13,21,68,45,4, 27,17 y 33.</p> <p>Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad el contrato número 27 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.</p> <p>Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con el número 45. El producto del mismo fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.</p> <p>Página Web y Redes Sociales.</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=noticias</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-de-prensa</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-externos</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-internos</p>
	Prensa: Componente 1		

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
		<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron socializaciones del SSPED como el taller expertos primera infancia y grupos focales- Mesa de lectura e interpretación Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital. - Foro Educativo Distrital - Comunicación, socialización a través de la página web de los diferentes estudios que se trabajaron en el componente del sistema de seguimiento. 	
Avanzar en 0,90 de un Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica - Fase 2	Se terminó la estructuración conceptual y metodológica del Diseño la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica brinda lineamientos generales de las necesidades que se presentan a nivel educativo de Bogotá, permitiendo así validar los elementos de la estrategia propuestos para consolidar los criterios de innovación que se tienen a nivel de ciudad. Los cuales cumplen un rol importante en la realidad de las localidades, convirtiéndolo así en un enfoque apropiado para la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con el número 37. El producto del mismo fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
Realizar un (1) estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	Estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica - Fase 2	<p>Se realizó el proceso de cualificación a través del Diplomado “Pensamiento Crítico para la investigación e innovación” el cual se desarrolló a través de tres módulos: Existencia, creatividad y Gobierno, La crítica como experiencia de Innovación en la Escuela y Territorios y procesos pedagógicos. De igual manera, el proceso de formación se fortaleció a través de la plataforma virtual Moodle, actividades complementarias (lecturas, videos, presentaciones y foros) a las sesiones presenciales que se desarrollaron durante el segundo semestre. Mediante la metodología diálogo de saberes, se actualizaron, consolidaron y analizaron 404 experiencias pedagógicas en las 20 localidades de Bogotá. En el análisis de experiencias en materia de innovación, investigación y gestión, se destacaron las tendencias, temáticas de interés y nivel de avance de los proyectos que adelantan docentes y directivos docentes en las instituciones educativas y las DILES en la ciudad.</p> <p>En el mapeo realizado de caracterización de experiencias que adelantan los docentes y directivos docentes del Distrito Capital en materia de investigación, innovación y gestión en las instituciones educativas, se seleccionó un grupo de 20 docentes acompañantes pedagógicos con quienes se logró: Obtener las experiencias que ellos están diseñando y/o desarrollando en innovación, investigación y gestión; promover el registro en la herramienta digital o entrega de las experiencias pedagógicas en las comunidades educativas a las que pertenecen, IED, localidad, incluso en las de otras localidades, de los colegios en los que habían estado vinculados; conocer y reconocer las experiencias pedagógicas e intercambiar con otros contenidos, metodologías, hallazgos y problemáticas de su práctica; reflexionar sobre aspectos de carácter pedagógico y para el fortalecimiento conceptual y metodológico de los tres ejes del Estudio; contar con representación de todas las localidades en el Estudio; socializar sus experiencias en otros espacios clave de una Ciudad Educadora como en las Instituciones de Educación Superior; ampliar y actualizar el conocimiento sobre la pedagogía, la didáctica, las estrategias pedagógicas que implementan los docentes y directivos docentes, así como sus prácticas contextualizadas en cada territorio, es decir en sus aulas, instituciones educativas, las localidades y en la ciudad. Esto a partir de la invitación a grupos focales, encuentros zonales e Inter zonales, espacios de visibilización de experiencias en donde se realizó el registro de la participación en los instrumentos definidos para tal fin. Además de estas 404 experiencias, se actualizó y validó la información de otras 514, para completar 930 que fueron registradas y georreferenciadas para su visibilización y consulta en la herramienta digital de georreferenciación que fue diseñada con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (IDECA) quien dispuso de su plataforma tecnológica para su realización. Para fortalecer la comunicación y divulgación de las acciones de los maestros, se desarrolló una estrategia que propuso proyectos tácticos que conecten los nodos del Ecosistema Distrital de Innovación Educativa (EDIE-Bogotá); impactando en la difusión de las acciones innovadoras de docentes y directivos docentes para que tengan incidencia en el accionar de sus pares, en beneficio de la prosperidad del ecosistema y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación del Distrito.</p> <p>Acorde a lo anterior, se realizaron cuatro (4) encuentros que fueron convocados con él envió una tarjeta invitación al por correo electrónico y se confirmó su recibido por teléfono a 100 participantes entre coordinadores de redes de docentes, docentes galardonados con el premio de Investigación y maestros galardonados con el premio de innovación del IDEP, permitiendo que se revisaran los cuatro componentes que forman parte de la estrategia. Así mismo se realizó una encuesta donde participaron 413 docentes y directivos docentes de la ciudad, donde se validaron algunos aspectos identificados en el marco teórico y situacional en relación con las nociones de innovación educativa y los</p>	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 9,10,11,77,3,53 ,64,78,57,59,58,46,94,82 ,95 y 96. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad de los contratos números: 77 y 53 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
		componentes del ecosistema distrital de innovación educativa. Para fortalecer e impulsar la Red de innovación del Distrito a través del apoyo a las redes pedagógicas, se convocaron por correo electrónico y llamadas telefónicas a 166 coordinadores de redes y colectivos de docentes, con el fin de realizar cuatro (4) diálogos de saberes, mediante los cuales se obtuvo información relevante y aportes para estructurar el documento base de lineamientos de política pública, la construcción colectiva del documento y el papel de la gobernanza en su formulación, además del marco de acción de los lineamientos de política para el fortalecimiento de redes y colectivos de docentes y de directivos docentes de Bogotá. Así mismo se diseñó e implementó un espacio virtual con el fin de fomentar e impulsar la participación de los miembros de las redes y colectivos pedagógicos, en sus diferentes áreas e intereses.	
Realizar 3 Estudios en Escuela y Pedagogía: currículo y Evaluación de componente 2 y Educación públicas y Cualificación docente	Estudio Escuela y Pedagogía: Prácticas de Evaluación de componente 2	El estudio Prácticas de Evaluación fase II, que permitió desarrollar, sistematizar y realizar estudios y análisis sobre prácticas de evaluación en las 383 IED, articulando esta información en el repositorio de Buenas Prácticas de Evaluación y promoviendo su divulgación y socialización en el Distrito. En las 383 IED se aplicó el instrumento de caracterización que permitió formular una línea base. Igualmente, se elaboró la sistematización de las narrativas de 349 IED con una experiencia significativa de evaluación sobresaliente de IED premiadas en PEGI, para un total de 383 experiencias evaluativas sistematizadas. Aunado a lo anterior, se establecieron los lineamientos iniciales de una RED de Instituciones por la Evaluación que incluye: propósito de la RED, Metas y Objetivos, Plan de Acción, Reglas Básicas y Valores de la RED, Plan de Comunicaciones, Estructura Organizativa e Identificación de Miembros de la RED, Divulgación de Buenas Prácticas Evaluativas, de acuerdo con las especificaciones definidas por la SED y el IDEP. A la fecha el IDEP cuenta con un repositorio virtual para la divulgación de experiencias significativas en evaluación en el cual se subieron: narrativas de las buenas prácticas de evaluación de docentes del distrito que dieron su consentimiento para la socialización de sus experiencias; 24 posters de los IED participantes con su práctica en el estudio – fase 2016 y documentos referentes a evaluación. Igualmente, se realizó un documento con los resultados de la exploración de buenas prácticas sobre todas las IED (383) y los sistemas de evaluación institucional sobresalientes de IED premiadas en PEGI, el cual se puede encontrar en el Centro de Documentación.	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con los números: 49, 69, 51, 70, 73,48. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
	Estudio Cualificación Docente : Transmedia Educativa	Transmedia Educativa Este estudio contribuyó a la formulación de estrategias dinámicas que dan cuenta de las experiencias pedagógicas o actividades que realizan las instituciones educativas distritales utilizando herramientas narrativas diferentes a las tradicionales. Los hallazgos de la investigación sirvieron como de base para consolidar las actividades que harán parte del programa “Pensamiento Crítico para la Investigación y la innovación”. Igualmente, se cualificaron 20 docentes en las sesiones del taller formativo Narrativas transmedia realizado por el Instituto y la Universidad Uniminuto. Producto de esta cualificación se elaboraron quince (15) productos comunicativos, compuestos por: 5 audiovisuales, 5 sonoros y 5 fotográficos. Adicionalmente, se elaboró un Micrositio compuesto por cinco (5) narraciones Transmedia de la experiencia de innovación e investigación. Finalmente, con base en la experiencia de investigación desarrollada se elaboró un documento con los resultados de la investigación realizada, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación del Instituto.	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con el número 81. El producto del mismo fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
	Estudio de Cualificación Docente: Formulación de la estrategia de desarrollo personal de los docentes – Ser Maestro.	El “estudio para la formulación de la estrategia de desarrollo personal de los docentes – Ser Maestro” el cual permitió diseñar y realizar una estrategia para el desarrollo personal de los docentes – Ser maestro, para elevar la calidad de vida de maestras y maestros, en torno a 4 ejes que son: desarrollo espiritual y exploración de mundo interior, prácticas corporales, ocio y recreación, y pedagogía. El proceso de construcción de la estrategia estuvo fundamentalmente relacionado con la consolidación de los documentos relevantes para la construcción de los referentes conceptuales, en los siguientes ejes de indagación: - alma maestra: lo filosófico, corporalidad: prácticas somáticas, otium: prácticas recreativas	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con los números: 55, 54 y 82. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.
Desarrollar una (1) estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades	Proyectos Editoriales Componente 2	En el marco del desarrollo de la estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación que permita socializar y divulgar información oportuna, pertinente y útil del componente 2 estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica se han realizado los siguientes avances: 1. Se han adelantado gestiones para la publicación a través de diferentes formatos del saber académico y pedagógico 2. Se han socializado entre los públicos objetivos y otros actores sociales los resultados de estudios Para el posicionamiento y fortalecimiento institucional en los ámbitos local, distrital y regional e internacional, se han adelantado actividades como: la acción de presencia institucional en todos los colegios	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con los números: 30, 12, 32,72 y 87. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
de saber y de práctica		<p>oficiales de la ciudad mediante la estrategia IDEP por una Ciudad Educadora, en las cuales se recopilaron 1265 experiencias en 361 IED.</p> <p>3. Se han generado mecanismos de comunicación masiva a través de correo electrónico, se ha actualizado la página Web brindando a públicos de todas las latitudes información sobre los desarrollos institucionales, para brindar información actual y oportuna se han fortalecido y articulado los canales de comunicación impresa, audiovisual y digital de Instituto.</p> <p>4. Se han adelantado gestiones para la publicación a través de diferentes formatos del saber académico y pedagógico, entre estos: Para el desarrollo de proyectos editoriales, particularmente referidas a la edición y diseño de la revista Educación y Ciudad, durante el segundo semestre se adelantaron las siguientes actividades previstas, tales como: - Fortalecer el proceso de promoción, difusión y distribución de la publicación No. 32. Seguimiento a la Convocatoria de la revista No. 34. Como parte de las gestiones para la presentación de la publicación en agencias de indexación, la revista fue incluida en Google Metrics, Google Académico y ERA. Se postuló la y encuentra en la evaluación en los índices MIAR y REDALYC, las cuales se encuentran en evaluación. La revista fue indexada en el Publindex (COLCIENCIAS), categoría B. Se actualizó la información de indexación en: Latindex, Ulrich's, Erevist@s, Iresie, Dialnet, Actualidad Iberoamericana, ¿Dónde lo público?, Credi, Clase, Worldcat, Rebiun y EBSCO. Se realizó el trabajo de actualización del Open Journal System (OJS), sistema de software libre que permite la gestión de contenidos en línea, entre estos: presentación de artículos de revista, evaluación, respuesta a procesos, difusión de convocatorias. Igualmente, es el escenario mediante el cual las agencias de indexación priorizan la inclusión en sus índices de la publicación. Se actualizó además el ambiente gráfico. A la fecha se encuentra actualizado, ya que en este se incluyeron las revistas 32 y 33. Para el Magazín Aula Urbana se adelantaron gestiones para producir la publicación institucional, en cuanto a las actividades desarrolladas para el componente 2: se editó, diseñó e imprimió del Magazín Aula Urbana 107. Investigación, innovación y pensamiento crítico, bases para el desarrollo de comunidades de saber y práctica pedagógica, en el cual se muestra cómo el IDEP a través del proyecto de inversión 1079 Investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica, construye un Programa de pensamiento crítico para la investigación y la innovación educativa orientado a diseñar, implementar y validar las mediaciones que posibiliten la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica. Incluye las voces de maestros y de los protagonistas de los proyectos. Se incluye también los avances más destacados del Componente 1. Este número del Magazín fue publicado y se adelantó su difusión a través de medios y canales institucionales, igualmente, se editó, diseñó e imprimió del Magazín Aula Urbana 105. Comunidades de saber y práctica pedagógica, en el que se destacan artículos que dan cuenta de los desarrollos en el quehacer misional del IDEP y del componente, entre ellos los proyectos y avances del componente, las voces de académicos y/o docentes vinculados a los proyectos, experiencias de maestros. De igual manera, se da espacio a la presentación de algunos avances de proyectos del Componente 1, novedades editoriales, se promociona el Premio a la investigación, y los servicios IDEP. Este número del Magazín fue publicado y se adelantó su difusión a través de medios y canales institucionales</p> <p>Para la producción de libros, se adelantaron las actividades para la edición, diseño, impresión y difusión de tres títulos publicados, con los que se cumple la meta prevista son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premio a la investigación e innovación educativa 2016 (experiencia ganadora). - Experiencias de acompañamiento in situ 2016 (escritas por docentes) - Ambientes de aprendizaje (resultados del proyecto). <p>5. El IDEP participó en la Feria del Libro de Bogotá dando a conocer sus publicaciones y entregando ejemplares a los interesados de la comunidad académica, contando con la asistencia de 1102 en su Stand.</p> <p>6. Se realizó el cubrimiento informativo de los eventos académicos producidos por el IDEP difundiendo información a través de sus canales digitales.</p> <p>7. Hubo participación en intervención de libretos y contenidos multimediales en la serie de televisión Francisco el Matemático de RCN y se hizo el seguimiento al contrato con RCN para la intervención de contenidos en la serie de televisión Francisco el matemático.</p> <p>8. Igualmente, para el período que comprende este informe, se elaboró el proceso de formación de docentes que hace uso del Centro Virtual de Memoria en Educación y Pedagogía - CVMEP, en el cual se tiene en consideración las redes de maestros y maestras. La propuesta se centra en la “Visibilización del lugar de la mujer en el magisterio”, se han llevado a cabo tres sesiones de formación y la primera itinerancia por la ciudad. Aunado a lo anterior, se ha realizado el acopio inicial de los materiales en formato digital y en físico, utilizados en las cuatro (4) jornadas de la memoria de la pedagogía en Bogotá y se procedió a su verificación</p>	<p>100%.</p> <p>Magazín Aula Urbana N° 105</p> <p>Magazín Aula Urbana No. 107.</p> <p>Revista Educación y Ciudad N° 32</p> <p>Títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de experiencias de acompañamiento in situ 2016. - Infancia, convivencia y paz, ambientes de aprendizaje y saberes tecnmediados. - Premio a la Investigación e Innovación Educativa Experiencias 2016. - Ambientes de aprendizaje y sus mediaciones en el contexto educativo de Bogotá.
	Socialización y Divulgación. Componente 2		Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 13, 21, 68, 45, 27,33 y 38. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad el contrato número 27 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%. http://www.idep.edu.co/premio/
	Documentación, información y memoria institucional componente 2		Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con el número 42. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%. http://centrovirtual.idep.edu.co/
	Prensa Componente 2		Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con el número 45. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta se cumplió en un 100% Página Web y Redes Sociales

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
	Reconocimiento docente	<p>y organización. Así como los ajustes y adecuaciones necesarias en el CVMEP para el proceso de formación y el alojamiento del material de las jornadas de las memorias en el sitio.</p> <p>9. Se gestionó mediante el convenio con la Fundación Compartir la publicación en su página web de artículos, revistas, magazines y libros del IDEP para tal fin se hace una curaduría de las publicaciones del IDEP.</p> <p>10. Se realizó la producción y edición de 2 videos de Prácticas de evaluación, igualmente, se realizó la selección de publicaciones del IDEP para ser publicadas en el portal Palabra Maestra de Compartir.</p> <p>11. Se actualizó con nuevo diseño y nuevos contenidos los boletines internos, externo y de prensa, como medios de difusión de las actividades de la entidad.</p> <p>12. Producción de 18 videos cortos sobre Investigación, innovación y Redes a través de entrevistas a maestros y directivos docentes, igualmente se realizó un vídeo de sobre el mapa virtual y se realizó la Grabación y edición de un vídeo de la Feria pedagógica realizada por el IDEP.</p> <p>13. Se realizaron entrevistas en audio a docentes, directivos docentes y estudiantes sobre Innovación, Investigación, Gestión y redes.</p> <p>14. Desde el Centro de Documentación se atendieron 266 usuarios</p> <p>15. Se realiza cubrimiento de eventos y difusión de los eventos, según programación; entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de Acompañamiento Comunidades de Saber Evento Narrativa Transmedia Rendición de cuentas Sesión Diplomado Comunidades de Saber Jornada de Taller Maestro - Encuentros de levantamiento de información y grupos focales para recolectar información sobre prácticas de evaluación en los IED - Grupo Focal en Movimiento del estudio Ser Maestro Grupo focal - Dialogando por una Ciudad Educadora, Conversatorio Premio 2017 - Talleres de escritura y textos académicos del premio Primer Encuentro Zonal - Presentación de entrega de Resultados fase 1 vigencia 2016 Estudio Practicas de Evaluación. - Sesiones de acompañamiento a las experiencias pedagógicas "Estrategia de cualificación: comunidades de saber y de práctica pedagógica e Inscripción Diplomado "Pensamiento crítico para la investigación y la innovación" - Narrativas Transmedia en la innovación pedagógica - Seminario - Taller: Estrategia para el desarrollo personal de los docentes Mesa Zonal - Primer Encuentros Distrital de Evaluación - (Unicafam) - Cubrimiento a las actividades programadas en el marco del Diplomado "Pensamiento crítico para la investigación y la innovación" - Seguimiento Informativo al proceso de evaluación de propuestas finalistas del Premio a la Investigación e Innovación Docente. - Comunicación, socialización a través de la página web de los diferentes estudios que se trabajaron en el componente de la estrategia. <p>En relación con las actividades de reconocimiento docente se apoyó la participación de los 415 docentes y 327 directivos docentes en los eventos aprobados por la SED para el primer y segundo semestre de 2017 y la inscripción de 293 docentes a la XI versión del Premio a la Investigación e innovación educativa, la publicación de las cartillas con las experiencias habilitadas y la estructuración de los artículos académicos de los 10 proyectos ganadores que serán publicados por el IDEP, se propicia un espacio para el encuentro de saberes, intercambio de experiencias y construcción permanente del saber pedagógico de maestros, maestras y directivos docentes.</p> <p>Se apoyó la participación de 327 directivos docentes en los siguientes eventos:</p> <p>13 Congreso nacional e lectura "Iguales pero diversos":</p> <p>Conferencia Arna 2017. III Encuentro nacional de historia oral y memoria "usos construcciones y aportes para la paz": 23 encuentro de geometría y sus aplicaciones.</p> <p>Congreso internacional tendencias actuales en educación y pedagogía Forum on the future of the elt profession in Colombia 2017</p> <p>Encuentro rectores "la educación en el cuerpo y el cuerpo en la educación"</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3ra convención nacional de directivos docentes. - XVIII Congreso colombiano de historia. - 8 Seminario de investigación sobre la calidad de la educación – ICFES - Congreso Internacional Desafíos De La Innovación Educativa. <p>Al Premio a la Investigación e innovación educativa y pedagógica 2017 se inscribieron 10 directivos docentes. Se apoyó la participación de 415 docentes en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 Congreso nacional e lectura "Iguales pero diversos": - conferencia arna 2017. - III Encuentro nacional de historia oral y memoria "usos construcciones y aportes para la paz". - 23 encuentro de geometría y sus aplicaciones: - VIII encuentro iberoamericano de redes. 	<p>http://www.idep.edu.co/?q=noticias</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-de-prensa</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-externos</p> <p>http://www.idep.edu.co/?q=content/boletines-internos</p> <p>Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con los números: 52, 82,106, 50 y 60. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.</p> <p>http://www.idep.edu.co/premio/</p>

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
		<ul style="list-style-type: none"> - Congreso internacional tendencias actuales en educación y pedagogía. - Forum on the future of the elt profession in Colombia 2017. - Encuentro rectores "la educación en el cuerpo y el cuerpo en la educación". - Plan de incentivos para docentes – programa de inmersión en inglés. - 3ra convención nacional de directivos docentes. - II Congreso de educación matemática de América central y el Caribe. - XVIII Congreso colombiano de historia. - 8 Seminario de investigación sobre la calidad de la educación – ICFES. - VIII Encuentro nacional de docencia, y enseñanza de la historia. - Congreso Internacional Desafíos De La Innovación Educativa. <p>En los talleres de escritura de textos académicos participaron 102 docentes de los cuales 61 se inscribieron al premio a la Investigación e innovación educativa 2017. Además de estos docentes, a la XI versión del premio se inscribieron 181 docentes más.</p> <p>14. Desde el Centro de Documentación se atendieron 266 usuarios 15. Se realiza cubrimiento de eventos y difusión de los eventos, según programación; entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de Acompañamiento Comunidades de Saber Evento Narrativa Transmedia Rendición de cuentas Sesión Diplomado Comunidades de Saber Jornada de Taller Maestro - Encuentros de levantamiento de información y grupos focales para recolectar información sobre prácticas de evaluación en los IED - Grupo Focal en Movimiento del estudio Ser Maestro Grupo focal. - Dialogando por una Ciudad Educadora, Conversatorio Premio 2017. - Talleres de escritura y textos académicos del premio Primer Encuentro Zonal - Presentación de entrega de Resultados fase 1 vigencia 2016 Estudio Practicas de Evaluación. - Sesiones de acompañamiento a las experiencias pedagógicas "Estrategia de cualificación: comunidades de saber y de práctica pedagógica e Inscripción Diplomado "Pensamiento crítico para la investigación y la innovación". - Narrativas Transmedia en la innovación pedagógica. - Seminario - Taller: Estrategia para el desarrollo personal de los docentes Mesa Zonal. - Primer Encuentros Distrital de Evaluación - (Unicafam). - Cubrimiento a las actividades programadas en el marco del Diplomado "Pensamiento crítico para la investigación y la innovación" - Seguimiento Informativo al proceso de evaluación de propuestas finalistas del Premio a la Investigación e Innovación Docente. - Comunicación, socialización a través de la página web de los diferentes estudios que se trabajaron en el componente de la estrategia. <p>En relación con las actividades de reconocimiento docente se apoyó la participación de los 415 docentes y 327 directivos docentes en los eventos aprobados por la SED para el primer y segundo semestre de 2017 y la inscripción de 293 docentes a la XI versión del Premio a la Investigación e innovación educativa, la publicación de las cartillas con las experiencias habilitadas y la estructuración de los artículos académicos de los 10 proyectos ganadores que serán publicados por el IDEP, se propicia un espacio para el encuentro de saberes, intercambio de experiencias y construcción permanente del saber pedagógico de maestros, maestras y directivos docentes. Se apoyó la participación de 327 directivos docentes en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 Congreso Nacional de lectura "Iguales pero diversos". - Conferencia arna 2017. - III Encuentro nacional de historia oral y memoria "usos construcciones y aportes para la paz": - 23 encuentro de geometría y sus aplicaciones. - Congreso internacional tendencias actuales en educación y pedagogía. - Forum on the future of the elt profession in Colombia 2017. - Encuentro rectores "la educación en el cuerpo y el cuerpo en la educación". - 3ra convención nacional de directivos docentes. - XVIII Congreso colombiano de historia - 8 Seminario de investigación sobre la calidad de la educación – ICFES. - Congreso Internacional Desafíos De La Innovación Educativa. <p>Al Premio a la Investigación e innovación educativa y pedagógica 2017 se inscribieron 10 directivos docentes.</p> <p>Se apoyó la participación de 415 docentes en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 Congreso nacional e lectura "Iguales pero diversos". - Conferencia arna 2017. - III Encuentro nacional de historia oral y memoria "usos construcciones y aportes para la paz": - 23 encuentro de geometría y sus aplicaciones. - VIII encuentro iberoamericano de redes. - Congreso internacional tendencias actuales en educación y pedagogía. - Forum on the future of the elt profession in Colombia 2017. 	

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	ACCIONES VERIFICADAS
		<ul style="list-style-type: none"> - Encuentro rectores "la educación en el cuerpo y el cuerpo en la educación". - Plan de incentivos para docentes – programa de inmersión en inglés. - 3ra convención nacional de directivos docentes. - II Congreso de educación matemática de América central y el Caribe". - XVIII Congreso colombiano de historia. - 8 Seminario de investigación sobre la calidad de la educación – ICFES. - VIII Encuentro nacional de docencia, y enseñanza de la historia. - Congreso Internacional Desafíos De La Innovación Educativa. <p>En los talleres de escritura de textos académicos participaron 102 docentes de los cuales 61 se inscribieron al premio a la Investigación e innovación educativa 2017. Además de estos docentes, a la XI versión del premio se inscribieron 181 docentes más.</p>	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDEP, Plan Operativo Anual (POA) 2017

En el anterior cuadro se puede evidenciar que las actividades, cumplen con el objetivo señalado, por medio de las acciones adelantadas y acciones verificadas.

Relación del proyecto misional 1039 con el Plan de Acción “Bogotá Mejor Para Todos” 2017.

El Proyecto 1039 “Fortalecimiento a la Gestión Institucional”, pertenece al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2017, ubicado en el Pilar Eje No.4 “Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia” asociado al Programa 42 “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía” que apunta al proyecto estratégico 184 “Fortalecimiento de la gestión educativa institucional”

El proyecto está debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D., y Establecimientos Públicos BDPP-ACEP, INSCRITO el 13-junio-2016, registrado el 13-Julio-2016.

CUADRO 18
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 1039 – 2017
Plan “Bogotá Mejor Para Todos”

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA META	META PLANEADA	META ALCANZADA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	1	1	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDEP, Plan de Acción Bogotá Mejor Para Todos 2017.

Las metas del proyecto misional, durante la vigencia 2017, se realizaron de la siguiente manera:

CUADRO 19
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN “Bogotá Mejor Para Todos”

Meta vigencia 2017	ACTIVIDAD	Acciones adelantadas para verificar el cumplimiento	ACCIONES VERIFICADAS
Sostenibilidad del Sistema integrado de Gestión	Sostenibilidad del SIG en el ámbito de los subsistemas de Calidad, Control Interno, Seguridad de la Información y Gestión Documental y Archivo	Calidad: Actualización de plataforma estratégica, PEDI, mapa de procesos y procedimientos adoptados por Resol 050 28/06/17, cierre del 93% de las acciones del plan de mejoramiento. 2Control Interno: Implementación Código Buen Gobierno, sensibilización de los funcionarios frente a la transparencia y el compromiso anticorrupción. 3Seguridad Información: Adopción política y manual de seguridad de la información, realización de campañas de buenas prácticas en el uso de las TIC y seguridad, virtualización parcial del centro de cómputo, compra e instalación de un equipo de seguridad perimetral firewall, mejoramiento del ancho de banda para conexión a internet y creación de la red transparente, adecuación del centro de cómputo con la compra de un aire acondicionado para mitigar el riesgo de sobrecalentamiento de los servidores y equipos de cómputo. 4 Documental y Archivo: Elaboración y presentación de los cuadros de clasificación documental, tablas de retención documental -TRD y tablas de valoración documental – TVD al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá para su convalidación. 5Ambiental: Implementación del acuerdo de corresponsabilidad suscrito con Asociación de Recicladores Independientes Puente Aranda – ASOPAREIN, en el marco del cual el IDEP entrega los residuos aprovechables que produce, como papel y cartón y en contraprestación nos brindan capacitación sobre cómo hacer la separación de estos residuos, realización de la semana ambiental en la que se desarrollaron actividades como ciclo paseo por la red de ciclo rutas y visita guiada al jardín Botánico, participación en la semana de la bicicleta, realización de una jornada de reforestación, participación en la jornada de reciclación, en la que se logró la recolección de residuos eléctricos, electrónicos y especiales. 6 Seguridad y Salud en el trabajo Actualización del perfil sociodemográfico de funcionarios, elaboración del informe de condiciones de salud teniendo en cuenta los resultados de los exámenes médicos periódicos, elaboración de informes sobre: accidentes de trabajo, análisis de vulnerabilidades, seguimiento al programa de vigilancia epidemiológica, entre otros, desarrollo del programa de intervención del riesgo psicosocial, socialización del procedimiento para evacuación y participación en el Noveno Simulacro de Evacuación Distrital. 7 Responsabilidad Social Elaboración del mapa de usuarios y partes interesadas, realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, donde participaron representantes de la comunidad, colaboradores y servidores públicos, se puede consultar en https://www.youtube.com/watch?v=NUB1_8wy1Y0	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales identificados con los números: 6, 41, 110, 120, 26,34 y 28. Los productos de los mismos fueron revisados en el SECOP. Se valoró y evaluó en su totalidad el contrato número 110 por el auditor del cual no hubo observación frente a la ejecución y así mismo se reflejó para la realización de la meta considerando que se cumplió en un 100%.
	Sostenibilidad del SIG en el ámbito de los Subsistemas de la Gestión Ambiental, Seguridad y salud en el trabajo, y la Responsabilidad Social	Se verificó que para la vigencia 2017 la meta se cumplió con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual identificado con los números: 35, 111, 90,102 y 43. El producto de los mismos fue revisado en el SECOP se reflejó que la meta cumplió en un 100%.	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDEP, Plan Operativo Anual (POA) 2017

En el anterior cuadro se puede evidenciar que las actividades, cumplen con el objetivo señalado, por medio de las acciones adelantadas y acciones verificadas.

Balance Social 2017.

El IDEP presentó el Balance Social por medio del Documento CBN 0021, el cual fue ingresado en el SIVICOF con fecha 14 de febrero de 2018, encontrándose dentro de los términos establecidos por la Contraloría para la Rendición de la Cuenta.

El IDEP atiende el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” con el proyecto misional 1079 “Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica”.

Problema Social

Para el IDEP el reconocimiento del problema social lo describen así: “En primera instancia, es derecho de los ciudadanos conocer cómo se están implementando las políticas en los contextos escolares y contar con una fuente que de primera mano les suministre herramientas que valoren lo que pasa en los contextos escolares. En segunda instancia, como aliado estratégico de la Secretaría de Educación, es menester del IDEP disponer de información oportuna, pertinente y útil para tomar mejores decisiones en términos de ampliación, modificación o ajuste de políticas, programas y proyectos educativos en el distrito capital”, teniendo en cuenta la política pública del Distrito señalada en el proyecto de inversión 1079 “Investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica”.

El Proyecto misional 1079, evidencia que los resultados se encuentran debidamente cuantificados en la correspondiente meta.

Política pública a la que apunta

El proyecto de inversión 1079, está ubicado en el pilar 01 Igualdad de Calidad de Vida, programa número 06 Calidad Educativa para Todos perteneciente al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

**CUADRO 20
POLÍTICA PÚBLICA**

Proyectos estratégicos Plan de Desarrollo	Metas de resultado Plan de Desarrollo:	Indicador Plan de Desarrollo
Código 115 Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica.	Código 383 1 Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Código 41 Número de sistemas de seguimiento a la Política Educativa Distrital en los contextos escolares, ajustado e implementado
Código 113 Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes.	Código 386 * 3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro. * Meta de responsabilidad compartida con la SED, el compromiso del IDEP es entregar un programa de cualificación, investigación e innovación docente que opere en uno de los centros de innovación del maestro que entregue la SED	Código 44 Número de centros de innovación de la red de innovación al Maestro.

Fuente: Informe Balance social 2017, Plan de Acción Bogotá Mejor Para Todos, Oficina Asesora de Planeación IDEP.

Población Afectada y Atendida en la vigencia.

Para la vigencia 2017, el proyecto 1079 involucra a 361 instituciones educativas y 22 colegios Administradores del Servicio Educativo para un total de 383 establecimientos Distritales, atendiendo 11.608, actividades dirigidas a directivos docentes, docentes, estudiantes, personal administrativo, y otros usuarios y partes interesadas como padres y madres de familia.

Acciones adelantadas en la vigencia, por meta del proyecto de inversión

Meta 383 “Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares – SISPED”

**CUADRO 21
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Componente Proyecto de Inversión	Meta	Vigencia 2017
1. Componente No. 1 de sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares	Avanzar 0.90 diseño del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	0.90
	Realizar 1 estudio del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.	1
	Realizar 3 estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y Políticas Públicas y cualificación docente	3
	Desarrollar una (1) estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación: Componente 1.	1

Fuente: Informe Balance social 2017, Plan de Acción Bogotá Mejor Para Todos, Oficina Asesora de Planeación IDEP.

La finalidad del componente del Plan de Desarrollo es diseñar y realizar estrategias de seguimiento por parte de diferentes actores del sector educación involucrando desde la parte directiva de los colegios, pasando por los estudiantes hasta los padres de familia, donde el seguimiento se evidencia a partir de las vivencias y experiencias de los actores involucrados en la finalidad del proyecto.

Para cumplir con lo establecido en el proyecto, se realizaron actividades en “60 IED, con la participación de 1.178 estudiantes de educación Inicial, básica primaria, básica secundaria y educación media, 1.123 acudientes y 982 maestros y directivos” obteniendo los productos descritos a continuación:

- ✓ *“Información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias sobre la implementación de la política educativa en los contextos escolares y del avance del Plan Sectorial de Educación en el período de Bogotá Mejor para Todos.*
- ✓ *Información documental de fuentes secundarias sobre la implementación de la política educativa en los contextos escolares y del avance del Plan Sectorial de Educación en el período de Bogotá Mejor para Todos”.*

Meta 386: “Programa de pensamiento crítico para la investigación y la innovación”

**CUADRO 22
113 BOGOTÁ RECONOCE A SUS MAESTRAS, MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

Componente Proyecto de Inversión	Meta	Vigencia 2017
Componente N° 2: Estrategia de Cualificación investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica	Avanzar en 0,90 de un Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	0.90
	Realizar un (1) estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica	1
	Realizar 3 Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente	3
	Desarrollar una (1) estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica	1

Fuente: Informe Balance social 2017, Plan de Acción Bogotá Mejor Para Todos, Oficina Asesora de Planeación IDEP.

Este componente está compartido por la Secretaría de Educación Distrital –SED– que entregará tres centros de innovación, al IDEP le compete la entrega de un producto que contenga un *“programa de cualificación, investigación e innovación docente que opere en uno de los centros de innovación del maestro que entregue la SED”* como proyecto estratégico donde *“Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes”* fomentando el saber y prácticas pedagógicas promoviendo el fortalecimiento de las comunidades académicas.

Para desarrollar el componente referenciado se trabajó con 104 docentes con 50 experiencias a través de un diplomado denominado *“Pensamiento Crítico para la investigación e innovación”* obteniendo como consecuencia recomendaciones sobre la *“formación en pensamiento crítico de los docentes”*, también se realizó un mapeo digital en 361 Instituciones Educativas Distritales conteniendo 930 experiencias a nivel distrital y se realizó el *“XI Premio a la investigación e innovación educativa”* con la participación de 293 docentes declarando ganadores a 10 pedagogos.

Revisado lo anterior, se evidencia que se establecen las cifras en términos de población involucrada como directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, instituciones educativas del Distrito, por lo cual corresponde con lo establecido en el *“Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN – 0021”*, pues éste se refiere a personas, tal como se describe en el Capítulo II sobre los Lineamientos de Presentación, así: *“Población a atender en la vigencia: describa la población que la entidad programó atender durante la vigencia, de acuerdo a los criterios de focalización de grupos poblacionales”*.

“Población atendida en la vigencia: registre el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada (ciudadanos, grupos etarios, sexo, adulto mayor, etc.), siempre debe corresponder a los ciudadanos incluidos dentro de la población a atender”.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Contables.

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en los Estados Contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP, a 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración, en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación.

En el marco de la evaluación de la gestión fiscal llevada a cabo por el IDEP en la vigencia 2017, la auditoría del factor Estados Contables contribuye a medir el principio de Eficacia.

El IDEP a 31 de diciembre de 2017, en sus estados contables, refleja Activos por \$987.997.873 millones de pesos, Pasivos por \$1.021.195.741 millones de pesos, Patrimonio por \$-33,197.868 millones de pesos.

3.3.1.1. Estados Contables Alcance y Muestra.

**CUADRO 23
MUESTRA DE ESTADOS CONTABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Nombre de la Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1110 Depósito en Instituciones Financieras.	\$ 1.031.365.940	Representatividad en el total del activo.
1424 Recursos entregados en administración	\$ 150.962.304	Representatividad en el total del activo.
1685 Depreciación Acumulada	-\$ 656.644.228	Representatividad en el total del activo y saldo negativo
2453 Recurso recibidos en Administración	\$ 800.406.442	Representatividad en el total del pasivo.
2715 Provisión para prestaciones sociales	\$ 719.377.452	Representatividad en el total del pasivo.

Fuente: Estados contables a 30 de septiembre de 2017.

3.3.1.2 Estados Contables Resultados.

Los estados financieros, presentan diferentes situaciones propias de las entidades de gobierno donde deben aplicar el Régimen de Contabilidad definido en el anexo de la Resolución 356 de 2007 (Versión CGC 2007.17 y sus modificaciones), y adelantar la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

El Manual de Políticas y Prácticas Contables fue formalizado y publicado en la página web del IDEP, con fecha de Aprobación 21/05/2015, fecha en la cual no se ha expedido todavía la Resolución 533 de 8 de octubre 2015, por lo cual se infiere no incluye las modificaciones correspondientes al Nuevo Marco Normativo NIIF, para el cual se cuenta todavía con tiempo para el ajuste, el 23 de febrero de 2018, en ejecución de la auditoría se realizó la publicación del documento Manual de Políticas Contables MN-GF-14-01.

En el desarrollo de las modificaciones propias del Nuevo Marco Normativo Contable, se suscribió el contrato de prestación de servicio No. 111 de 2016, con

el objeto de “prestar servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos de transición e implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno, en convergencia con normas internacionales de información financiera - NIIF y normas internacionales de contabilidad para el Sector Público - Nicsp.”

Verificando el avance en la implementación del nuevo marco contable, se encuentra que persiste la observación en cuanto a los sistemas de información empleados, toda vez que se usan dos software que a la fecha no se comunican entre sí de manera efectiva.

3.3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación para implementar un sistema confiable integral en la entidad.

Se evidencia que el Sistema de información financiera SIAFI no está integrado, persiste el uso del software “HUMANO”, y no es posible que los dos software se comuniquen sin errores, lo que no permite ejercer control de los datos de entrada y confiabilidad del proceso.

Dentro del proceso de aplicación del Marco Normativo, se presentaron a Secretaria Distrital de Hacienda, saldos iniciales a corte de junio 30 de 2017, sin embargo, se informa “No fue posible llevar a cabo un paralelo de la información contable bajo dicho marco, teniendo en cuenta que el proveedor del sistema de información SIAFI, no puso a disposición de la entidad un ambiente de prueba que permita lograr dicha actividad”¹. Situación que no fue atendida por parte de los sistemas SIAFI y HUMANO (software de nómina), “no obstante no fue posible apreciar y evaluar su funcionamiento, previo a la fecha de presentación de la información de cierre de vigencia 2017”², actualmente algunas provisiones son calculadas manualmente con el apoyo de la hoja electrónica.

La causa de lo anterior, es la falta de planeación, control de los sistemas de información desarticulados en cada área, esto genera baja confiabilidad de los procesos y reportes generados por los mismos al interior y exterior del ente auditado.

Por lo cual se transgrede los literales a) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Si bien es cierto que el legislador no identifica la norma de planeación en forma taxativa, su figura como principio rector se infiere en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución, existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 la Ley 734 de 2002.

¹ Notas a los Estados Financieros, Pagina 4, literal d.

² Notas a los Estados Financieros, Pagina 4, literal e.

Valoración Respuesta Entidad

Una vez realizado el análisis de la respuesta, este órgano de control no comparte los argumentos esgrimidos por la entidad, por lo siguiente:

En lo referente a los sistemas de información, a partir del año 1999, para los servicios relacionados con el manejo de la información administrativa y financiera que incluye presupuesto, contabilidad, tesorería, contratación, correspondencia y talento humano, en dos sistemas de información IT GOP y HUMANO, tal como lo indica el sujeto de control, no obstante a pesar de haber realizado un proceso de retroalimentación y de continua mejora, evolucionando acorde a las necesidades de la entidad, se evidenciaron las siguientes irregularidades que permiten observar la falta de integración del sistema en el periodo auditado vigencia 2017.

El script de propiedad de IT GOP, al trasladar la información de HUMANO a SIAFI, generó todos los registros con tercero “IDEP”, dejando de lado la identificación de cada ítem y produciendo ajustes de terceros de manera manual, lo que indica que no es 100% confiable el script en esta vigencia, pese a las diferentes pruebas realizadas.

El proceso de pago se encuentra encadenado a otros procesos y procedimientos, aun así, el sistema no validó los registros e inconsistencias presentadas especialmente en el área de Tesorería, presentándose un doble pago a un mismo contratista, por una misma obligación.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**, siendo reiterativa correspondiente al hallazgo No. 2.3.1.1 auditoría de regularidad PAD 2016.

3.3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencia y falta de conciliación de la información con terceros, constituida en los valores pendientes de ajustar, previstas en el saneamiento o depuración de dichas cifras a partir de la recepción de la información de las entidades financieras.

En las notas de carácter específico de los Estados Contables, se hace referencia “*el saldo podría encontrarse desvirtuado*”, al revisar se encuentra que a la fecha de presentación de los estados financieros persisten partidas sin ajustar de las cuentas auxiliares, pertenecientes a las cuentas bancarias, una vez verificada contra las conciliaciones bancarias, se evidencian partidas de más de 30 días, algunas proceden desde el 17 de mayo de 2017, como se pueden observar a folio

341 del archivo conciliaciones Bancarias 2017, Banco de Bogotá Cta. Ahorros 102513983.

IMAGEN No 3. RECORTE PARTIDAS CONCILIATORIAS REPORTADAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESUMEN DE PARTIDAS CONCILIATORIAS EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

CONCEPTO DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS	ENTIDAD FINANCIERA Y CUENTA					
	Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá # 102513983	Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá # 102-508823	Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 102-342026	Cuenta de Ahorros Banco Alf Villal # 058-017438	Cuenta de Ahorros Banco Alf Villal # 058-102738	Cuenta Corriente Banco Compliance # 102-091289
Banco según extracto bancario	152.267.819,00	78.181.223,00	428.582,78	4.154.684,70	84.969.501,32	0,00
Banco según libro	171.058.157,00	105.017.567,00	428.582,78	4.154.575,12	84.898.011,32	11.575,41
Diferencia a conciliar	-19.290.338,00	-27.716.444,00	0,00	309,58	3.489,67	-11.575,41
TRANSFERENCIAS PRECEDENTES DE COBRO (1)	-47.270.026,00	-363.954.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOTAS CREDITO O CONSIGNACIONES NO COTIZABLES (2)	243.532.077,00	0,00	0,00	309,65	3.489,67	0,00
TRASLADOS POR REGISTRAR EN EL BANCO (3)	428.323.023,00	6.888,071,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOTA CREDITO POR REGISTRAR EN EL BANCO (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOTA CREDITO POR REGISTRAR EN EL CEP (5)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS POR REGISTRAR EN LIBROS CEP Y REGISTRADOS EN EXTRACTO BANCARIO (6)	118.281.680,00	227.541.297,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOTA CREDITO POR REGISTRAR EN EL BANCO (7)	-48.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIA	-19.290.338,00	-27.716.444,00	0,00	309,65	3.489,67	0,00

Elaborado por: Oswaldo Gómez Lozano - Profesional Especializado - Contabilidad
Fuente: Libros auxiliares de bancos y extractos bancarios del mes de diciembre de 2017

Lo anterior obedece a falta de controles efectivos en el procedimiento de Conciliaciones bancarias y de control interno contable.

Lo observado trasgrede el manual de Políticas y prácticas contables del IDEP, versión 2 de fecha 29 de noviembre de 2017, en su numeral 3. Políticas de operación. Además del numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, "Mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el concepto 113978 de junio 13 de 2008, y los literales a), b), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración Respuesta Entidad

Se difiere de la respuesta entregada por el sujeto de control, toda vez que se determinan para cada ítem dentro del proceso de conciliaciones bancarias PRO-GF-14-06 Conciliaciones Bancarias Contables (vigente), y el proceso No. PRO-GF-14-11 Gestión Contable (Modificado el 20/11/2017), en los siguientes puntos de control:

Dentro de la vigencia 2017, se evidenció por medio de acta administrativa fiscal del 05 de marzo de 2018, que la recepción o entrega de información, concerniente al numeral 1. Del proceso de conciliaciones bancarias, no se realiza de manera oficial, es decir, no existe libro radicador, correo interno u oficio que de fe de la entrega y recepción de esta documentación y su contenido, por el contrario se

justifica en la falta de estos soportes la demora en el proceso de conciliación para el periodo de diciembre de 2017.

Si bien es cierto se realizó el proceso de conciliación, no se revisaron las partidas de meses anteriores, estas se acumularon, tal como se puede observar en el archivo de conciliaciones bancarias.

En el punto 3 del procedimiento de conciliaciones bancarias, se identifican las partidas, pero no se realizaron los ajustes pertinentes, de acuerdo a visita administrativa del 05 de marzo de 2018, por falta de soportes.

Dentro de las cuentas auxiliares de bancos, se presentaron movimientos diferentes a los registrados en los extractos de cuentas bancarias.

Las planillas de giro provenientes de los distintos portales bancarios, de los cuales se habla en la respuesta de la entidad, no se aportaron como soporte de las conciliaciones, si corresponden al proceso deberán ser aportadas como medio de soporte, o parte de la documentación del proceso, de las cuales no se encuentra mención en documento alguno, hasta la presente respuesta.

Dentro de la vigencia evaluada 2017, se presentaron pagos parcializados que no corresponden a los solicitados por los supervisores de los contratos, giros por valores no correspondientes a los liquidados por contabilidad, lo que actúa en contra de la confiabilidad del proceso, se aclara que esta observación en relación a las conciliaciones se presentó en la auditoría PAD 2016, vigencia 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**, siendo reiterada de la auditoría de regularidad PAD 2016 No. 2.3.1.2.

3.3.1.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de un protocolo de seguridad para el área de Tesorería, en especial para el manejo de mecanismos de transferencias o portales web.

En visita administrativa realizada el 05 de marzo de 2018, se solicita se aclare la información reportada, sobre políticas de seguridad, para lo cual se realiza la siguiente pregunta: **“Pregunta:** *Teniendo en cuenta que en el oficio No 5, radicado el 20 de febrero de 2017, se solicitó las políticas de seguridad para la realización de los procedimientos de: Conciliaciones bancarias y contables, gestión contable, causación de órdenes de pago, realización de giros o pagos, al cual se dio respuesta de la siguiente forma “no se encuentran documentos asociados al proceso financiero con políticas de seguridad”, Sírvase informar porque dentro de la entidad, no se encuentra un documento asociado a este fin, toda vez que el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, indica que*

para las entidades contables públicas “las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorro o corriente”.

Respuesta, La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación dar alcance a la respuesta emitida en el oficio, toda vez que realizada la verificación documental la entidad si cuenta con políticas de seguridad para la realización de los procedimientos de Gestión Financiera, las cuales se encuentran documentadas específicamente en la caracterización del proceso “Gestión Financiera CR-GF-14-01” en el numeral cinco denominado “Políticas de Operación” y dentro de estas las políticas de seguridad de la información, igualmente y tal como se expuso en la respuesta a la pregunta No 4 de esta diligencia, se cuenta con los siguientes documentos que tienen descritas las políticas de seguridad de la información:

Manual del sistema integrado de gestión MN-MIC-03-01, Políticas del sistema Integrado de Gestión y Subsistemas asociados PO-DIP-02-01, dentro del Plan Estratégico de tecnologías de la información y comunicación PETIC 2017 PL-GT-12-01, Manual interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales y Resolución 040 de 2017, todos estos documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad y hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG del IDEP”.

“Pregunta: Teniendo en cuenta la descripción de la labor realizada, por favor indique si se tienen establecidas unas políticas de seguridad para realizar giros, y por favor adjunte este documento a la presente diligencia **Respuesta:** La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que el IDEP tiene documentadas las políticas de seguridad de la información en los siguientes documentos: Manual del sistema integrado de gestión MN-MIC-03-01, Políticas del sistema Integrado de Gestión y Subsistemas asociados PO-DIP-02-01, Plan Estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones PETIC 2017 PL-GT-12-01, Manual interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales y en la caracterización de cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, además se encuentran establecidas las políticas referentes a seguridad de la información en la Resolución 040 de 2017, todos estos documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad y hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG del IDEP”.

Con base en lo anterior, se evidencia que al interior de la entidad no se cuenta con la socialización de los diferentes procesos y procedimientos, a pesar de mencionar diferentes procesos y procedimientos, ninguno de ellos tiene que ver con un protocolo de seguridad para el manejo de cuentas bancarias, lo anterior se encuentra documentado en acta de reunión No. 2 de fecha 16 de febrero de 2018, en la cual indica “Realizar el protocolo de seguridad para el área de Tesorería”.

En las conclusiones de la misma acta de reunión, se definen los perfiles temporales en SIAFI, de la siguiente forma “- Perfil Tesorero(a): Se quitaron los permisos de “Anulación” y Aprobación” para todo el módulo tesoral. A su vez se asignaron estos permisos al Subdirector Administrativo y Financiero. – Perfil Subdirector(a) Administrativo y Financiero: Se quitaron los permisos de “Creación”, “Modificación” y “Firma” del módulo tesoral. A su vez se asignaron estos permisos de “Anulación” y “Aprobación” Subrayado fuera de texto.

Lo que indica que al interior de la entidad no se prevee en el área de Tesorería con mecanismos de verificación a los movimientos realizados, lo que genera que una sola persona tenga control total de las cuentas bancarias, generando un alto riesgo en los recursos de la entidad, que corresponden a las arcas del Distrito.

Mediante oficio No. 9 de fecha 12- 03 de 2018, radicado IDEP No. 352, se solicitó en el numeral 2: *“Teniendo en cuenta que se informaron los siguientes mecanismos de seguridad para la ejecución de giros, indicar desde cuándo se encuentran vigentes, por favor adjuntar soportes”*, al cual indican, para las Transacciones por portal bancario de Banco de Bogotá *“A partir del 01 de marzo de 2018, se empezó a utilizar la doble aprobación de transacciones en el portal”*, y para Av Villas indican: *“A la fecha no se han realizado movimientos por esta cuenta. Se encuentra pendiente de entrega el segundo token, toda vez que el banco no tiene disponibilidad del mismo.”* Al final del documento se encuentra la siguiente nota *“En el Banco de Bogotá y Banco AV VILLAS, a partir del mes de febrero de 2018, se inició el cambio de condiciones de manejo del portal”*.

De lo anterior, se evidencia que en la vigencia a evaluar 2017, no existe un protocolo de seguridad para el manejo de cuentas bancarias, el control es de manejo único del Tesorero de la entidad.

Lo observado, es consecuencia de la ausencia de un control efectivo en las aprobaciones de movimientos bancarios, dentro de las órdenes de pago no se encuentra el aval de alguna otra área o instancia de la entidad es decir, no existe una política, mecanismo o procedimiento que controle el giro de las obligaciones de la entidad, toda vez que no se encuentra delegación de las funciones establecidas en la estructura del IDEP, para la Dirección y la Subdirección Administrativa y financiera.

Transgrediendo la Resolución 04 de 2007, *“Por la cual se establece la estructura del IDEP”*, la Resolución 357 de 2008, *“Mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 la Ley 734 de 2002.

Valoración Respuesta Entidad

Es claro para esta Contraloría que la Resolución No 000314 del 30 de septiembre de 2009, mediante la cual se adopta *“el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas”*, toda vez que la Contraloría de Bogotá es quien firma el acta de compromiso del protocolo de seguridad, sin embargo al solicitar información por escrito, se informó en comunicación No. 00213, del 23 de Febrero de 2018 *“no se encuentran documentos asociados al proceso financiero con políticas de*

seguridad”, en visita administrativa fiscal se mencionaron gran cantidad de documentos y ninguno de ellos refería este protocolo, lo que infiere que además de no tener conocimiento, no es de manejo de ninguno de los directivos presentes en la reunión.

Si bien se enumeran en la respuesta por la entidad, las condiciones que cumple es importante señalar las siguientes que pasan inadvertidas:

1. Se debe contar con una clara definición de perfiles relacionados con la administración, operación y autorización de operaciones financieras.
2. La configuración de usuarios se debe realizar en relación con: estado, montos máximos, número de procesos, horarios y días de operación, productos autorizados y novedades posibles.
3. Todos los archivos transmitidos o recibidos, deberán ser encriptados y descryptados automáticamente.
4. Las claves de acceso son personales y de uso exclusivo para las operaciones y transacciones que la entidad le autoriza realizar.
5. Se debe solicitar a la entidad financiera, la asignación de algún mecanismo fuerte de autenticación (ejemplo, token, tarjeta de claves). Este mecanismo de autenticación asignado debe contar con protocolos de custodia y se deben tener claros los procedimientos para los casos de extravío o pérdida. (Subrayados fuera de texto).

Las enumeradas del 1 al 5, deberán ajustarse a las necesidades de la entidad, documentación que solicitada dos veces no fue posible hallar, además de encontrar que para la vigencia evaluada (2017), se evidencia que quien ejerció las funciones de Tesorero, es el único que tenía autorización para realizar el manejo de los mecanismos y portales web.

Por lo anterior, con especial observación de las situaciones ocurridas en el proceso de Tesorería es pertinente, consecuente y procedente indicar que la ausencia de este protocolo de seguridad de procedimientos administrativos al interior del IDEP, favoreció la ocurrencia, y la vulnerabilidad de los recursos del Distrito, cabe señalar que este hallazgo no es reiterativo en relación a vigencias anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

3.3.1.2.4 Hallazgo Administrativo por errores de digitación en las órdenes de pago donde los conceptos de rubro presupuestal, no corresponden con el número de rubro, así como errores en la cuenta CUD inversión y CUD funcionamiento en el sistema de información SIAFI.”

En los componentes de contratación se realizó verificación a las órdenes de pago y comprobantes de egreso, en estos se detallan diferencias en relación a los nombres de los rubros y los números de identificación de los mismos, además de encontrarse diferencias entre las cuentas a afectar, es decir CUD INVERSION y CUD FUNCIONAMIENTO, evidenciado mediante acta de visita administrativa del 05 de marzo de 2018, que para el caso en revisión el contrato 053 de 2017, “corresponde a un error de digitación en los comprobantes de egreso”.

Al realizar cruce entre los registros en libros y los extractos bancarios, se observa que los pagos se realizan desde la Cuenta Única Distrital CUD, o desde las diferentes cuentas bancarias a nombre del IDEP.

Los pagos realizados desde las cuentas bancarias del IDEP son registrados de forma manual en el sistema SIAFI, los registros de estas operaciones tienen repetidos errores, como los mencionados anteriormente, además de la carencia de identificación de las cuentas beneficiarias de los pagos, razón por la cual no hay certeza si los pagos realizados, corresponden o no a los beneficiarios.

Lo que no permite un fácil cruce y mucho menos una verificación de ellos, es necesario se realice el proceso de circularización con el fin de certificar la información, correspondiente a los pagos pendientes y realizados, contraviniendo los numerales 2.2. Situaciones que ponen en riesgo la Calidad de la información contable—actividades: Registro y ajustes, 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad y 3.8 conciliaciones de información de la Resolución 357 del 23 de julio del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Valoración Respuesta Entidad

Valorada la respuesta, este órgano de control no comparte los argumentos esgrimidos por la entidad, en razón a:

El hecho de decidir la denominación ó la creación de una cuenta, para el manejo de operaciones en el Sistema de Información SIAFI, debe contar con el acto administrativo de aprobación que lo soporte, además de incluirse la observación de manera clara para evidenciar la trazabilidad para todos los usuarios de la información en coherencia con el principio de transparencia y con atención en que se trata del manejo de recursos públicos del Tesoro Distrital.

La anterior observación no se basa en un solo error, si no en la compilación de las observaciones del componente de contratación, para quienes no fue claro el nombre en referencia con el número del rubro.

En relación a la identificación del beneficiario de los pagos correspondientes a Recursos Propios, no hay una trazabilidad que permita de forma inmediata identificar a quien le fue girado el respectivo pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo**

3.3.1.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo indebido de recursos públicos del Distrito Capital, toda vez que se evidencia una salida de dinero de la cuenta bancaria, Banco de Bogotá No.102513983 el 12 de enero y un ingreso a la misma cuenta el 30 de junio de 2017, por valor de \$14.649.461.

En la carpeta conciliaciones bancarias 2017, se encontró a folio 56a, pagina archivo pdf 117, “*nota debito No 15 anulada, anulado el 31 de mayo de 2017 y consignado de nuevo en junio/2017*”, esta situación se verifica con los siguientes soportes:

Extracto bancario enero de 2017, cuenta banco de Bogotá 102513983, donde se registra salida de efectivo por valor de \$14.649.461 el 12 de enero de 2017.

Libro de caja y bancos, donde se registra egreso por valor de \$14.649.461, por concepto “*Devolución excedentes*”, el 31 de enero de 2017.

Nota débito No. 15 con marca de agua “*anulación*”, por valor de \$14.649.461.

Impresión de pantalla de anulación de nota debito No. 15, por valor de \$14.649.461 realizada el 31 de mayo de 2017.

En extracto bancario de la cuenta Banco de Bogotá No. 102513983, se registra “*abono de ach Bco Banclombia de Juan Francisco e Nit79952675*”, por valor de \$14.649.461, el 30 de junio de 2017, folio 137 archivo pdf - Libro auxiliar 11100605 2017 Banco de Bogotá Cta. ahorros 102513983.

La realización de la transferencia de la cuenta bancaria Banco de Bogotá No. 102513983 del IDEP a una cuenta de titularidad del tesorero, obedece a falta de controles efectivos en el proceso de Tesorería, evidencia el mal manejo de cuentas bancarias y la realización de registros contables no adecuados, aun cuando fueron devueltos, contraviene los numerales 2.2. Situaciones que ponen en riesgo la Calidad de la información contable—actividades: Registro y ajustes,

3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad y 3.8 conciliaciones de información de la Resolución 357 del 23 de julio del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 la Ley 734 de 2002.

Valoración Respuesta Entidad

Se difiere de la respuesta del sujeto de control, con la siguiente justificación:

Durante la vigencia 2017, en ejercicio de las funciones de tesorero, se evidenció el manejo único de los dispositivos de seguridad de las cuentas bancarias de la entidad, por medio de este se realizaron transacciones que no corresponden a las necesidades y el ejercicio de la misión del IDEP, observándose un mal manejo de los recursos, en aras de verificar la situación ocurrida y de continuar con la circularización de los pagos realizados, se verifica que se trató de un pago parcializado sin justificación al momento.

Según los movimientos registrados en extracto bancario de la cuenta Banco de Bogotá No. 102513983, se registra “abono de ach Bco Banclombia de Juan Francisco e Nit79952675”, por valor de \$14.649.461 el 30 de junio de 2017, transacción que no corresponde a las operaciones propias de la entidad, donde un funcionario consigna o ingresa valores a la cuenta bancaria del IDEP, sin justificación a la fecha. Razón por la cual se evidencia la vulnerabilidad de estos recursos y es claro que no corresponde al manejo habitual de los pagos.

Es importante aclarar que esta situación a la fecha está siendo revisada por la oficina de control interno en la auditoría financiera, ya que a la fecha no explican con claridad, el porqué del ingreso origen de una cuenta de orden personal, de titularidad de quien ejercía como Tesorero, a la cuenta bancaria del IDEP.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

Control Interno Contable

Control Interno Contable para el periodo evaluado, ha realizado auditorías generales programadas y algunas especiales con ocasión de novedades al respecto del proceso de gestión financiera, sin dejar de lado el esfuerzo implementado para la puesta en marcha del nuevo marco contable, que se encuentra de acuerdo a lo informado en un 83%.

Se ha realizado el informe de control interno contable para la vigencia 2017, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 357 de 2008, emitido por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, la Oficina de Control Interno efectuó valoraciones mediante la aplicación de encuesta de manera cualitativa y cuantitativa.

También realizó auditoría especial Financiera, en la cual se tiene como resultado en Informe de auditoría especial de fecha 31 de enero de 2018, con el objetivo de verificar los giros efectuados por parte de Tesorería de la entidad durante el año 2017, en el cual se determinaron como fortalezas *“No se registran fortalezas teniendo en cuenta que es una auditoría especial al procedimiento de tesorería en el cual se presume giros sin los debidos soportes”* además de los siguientes hallazgos:

1. *“Debilidades en los controles del proceso financiero en cuanto a las conciliaciones entre presupuesto, tesorería y contabilidad.*
2. *Se encontraron pagos sin los respectivos soportes en libros o en el extracto tal como se detallan a lo largo del informe.*
3. *Se evidencia un pago por \$43.927.91 (julio) \$80.000.000, \$70.000.000 y \$50.000.000 (diciembre) sin registro en libros.*
4. *Se evidencia pago sin soportes en libros de \$85.952.443 y \$70.000.000 el 24 de noviembre y transferencia por los mismos valores en cuenta bancaria del IDEP el 30 de noviembre.*
5. *En el mes mayo no se evidenció en la conciliación bancaria la transferencia por \$2.000.000.00 del banco AV Villas y girada el mismo día según el extracto, sin detalle en el libro auxiliar.*
6. *Se presume materialización del riesgo del proceso financiero.*
7. *En el mes de noviembre se registran el libro auxiliar el día 20, la suma de (\$6.073.397.00) por concepto de traslado para la devolución de rendimientos financieros del convenio educativo; dicho valor no se refleja en el extracto bancario ni en la conciliación bancaria.*
8. *En el extracto bancario del mes de Junio de la cuenta 102513983 el día 30 de junio de 2017, se evidencia abono por valor de \$14.649.461 ach Bco Bancolombia de Juan Francisco Nit 79.952.675, quien de acuerdo a la información registrada en el SIDEAP a la fecha fungía como Tesorero de la Entidad, en la conciliación bancaria aparece como Nota debito del 15 de enero de 2017, anulada el 30 de mayo concepto según libros.³”*

Además, se realizaron las siguientes recomendaciones: *“Por tratarse de dineros públicos, donde se evidencia en algunos casos el giro de los mismos sin los respectivos registros de pago; se solicita dar traslado a las instancias competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes por posible pérdida de recursos”.*

³ Informe Especial de Auditoría Financiera, folio 10 de 11, No 2

Concepto del Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, fue evaluado como adecuado, por Control Interno del IDEP con un porcentaje de 70%, lo que teniendo en cuenta las situaciones presentadas en el área de Tesorería, con relación a la falta de registro e incertidumbre en la información, además de la ausencia de políticas de seguridad para el manejo de cuentas bancarias, debe ajustarse toda vez que no permite administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, acorde a lo plasmado en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación *“Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorro o corriente”*. En procura de lograr los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública⁴, como son gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas.

⁴ Resolución 357 de 2008, numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, literal a.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

Para el Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico -IDEP, no se encontraron pronunciamientos a la fecha.

4.2. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Mediante memorando 3-2018-06185, de fecha 26 de febrero de 2018, enviado por la Subdirección de Fiscalización Sector Educación, donde se remite como insumo el DPC 170-18, en la cual señala presuntas irregularidades al interior del IDEP.

Verificado el documento insumo de auditoría, se solicita información al IDEP, quienes remitieron documento radicado No. 2660 de fecha 30 de Enero de 2018, “denuncia por presunto peculado por apropiación, instaurada por el Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario del IDEP”, denunciando a “Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.675, quien se desempeñaba como Tesorero del IDEP”, para esta denuncia se adjuntó relación de pagos de la entidad CORPOEDUCACIÓN, copia simple de transacción por valor de \$43.927.911, realizada a la cuenta AH-00000102506623, manuscrito de compromiso de pago firmado por el sr Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes y copia de acta de reunión⁵, por lo cual se determinó:

4.2.1 Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$73.004.085 y presunta incidencia disciplinaria y penal, en relación a los movimientos, registros y anulaciones realizadas en las cuentas bancarias y en el sistema de información financiera Siafi, por el usuario de quien desempeñaba las funciones de tesorero, situación conocida mediante oficio radicado No. 3-2018-06185, de fecha 26 de febrero de 2018, y radicado Fiscalía General de la Nación No. 2660, 30-01-2018, situaciones que afectaron los recursos del distrito capital , en un presunto abuso del manejo de los dispositivos y funciones a su cargo.

Teniendo en cuenta la información descrita en los soportes de la denuncia, al revisar, los Estados Financieros, las conciliaciones bancarias, el extracto bancario y los libros auxiliares de las cuentas bancarias, se encontró:

Grupo 11 disponible, se revelan “novedades que podrían desvirtuar el saldo del disponible y afectando las afirmaciones contenidas en los estados contables de la entidad”

⁵ Denuncia de fecha 29 de enero de 2018, y adjuntos en 9 folios

Libro auxiliar 11100609 2017 Banco AV Villas Cta. ahorros 59011478

Se registran anulaciones sin No. de soporte y Fecha de soporte, al igual que traslados entre bancos.

Libro auxiliar 11100610 2017 Banco AV Villas Cta. ahorros 59022707

Se registran traslados entre las cuentas de la misma entidad, que dificultan el control de los recursos.

Libro auxiliar 11100502- 2017 Banco de Bogotá Cta. cte. 102342029, Anulaciones registradas por parte de Tesorería, en los meses de enero, junio y septiembre de 2017, los registros no cuentan con soporte de acuerdo al libro auxiliar.

Libro auxiliar 11100604 - 2017 Banco de Bogotá Cta. Ahorros 102506623

- Se registran anulaciones sin No. de soporte y fecha de soporte.
- Traslado entre cuentas, realizados el 31 de julio de 2017, no registrados en extracto, ni en conciliación.
- Giros registrados en extractos bancarios el 28 de junio y 06 de julio de 2017, por valor de \$43.927.91, con destino a CORPOEDUCACION; registrado en comprobantes de egreso el 23 de junio de 2017, en órdenes de pago el 28 de junio de 2017, no hay partidas conciliatorias registradas. En la documentación enviada como soporte de la denuncia incluida como insumo, CORPOEDUCACION informa el recibido de solo un pago el 06 de julio de 2017, en los mismos documentos se observa comprobante de transferencia a la cuenta No. AH- 00000102506623⁶, cuando la cuenta de Corpoeducación es la No. 251-80529-7 Banco de Occidente, finalmente se observa compromiso de pago manuscrito por el tesorero JUAN FRANCISCO EDUARDO SALCEDO REYES, en el cual se compromete a: *“realizar la devolución de los recursos consignados a mi cuenta, sin motivo alguno”*.
- Transacción registrada en extracto bancario por valor de \$26.450.300, el día 17 de noviembre 2017, sin registro en libros.

Libro auxiliar 11100605 - 2017 Banco de Bogotá Cta. ahorros 102513983

- Se registran anulaciones sin No. de soporte y fecha de soporte.
- Registro en extracto bancario de giro el 8/09/2017, por valor de \$11.072.089, no registrado en libros.
- Registro en extracto bancario de giro el 1/09/2017, por valor de \$4.981.276, no registrado en libros.
- Registro en extracto bancario de giro el 2/02/2017, por valor de \$6.350.539, no registrado en libros.

⁶ Radicado Fiscalía General de la Nación No 2660, 30-01-2018, Envío de pago nómina y proveedores

- Registro en extracto bancario de giro el 5/04/2017, por valor de \$5.549.085, no registrado en libros.
- Registro en extracto bancario de giro el 6/04/2017, por valor de \$5.549.085, no registrado en libros.
- Registro en extracto bancario de giro el 8/03/20173, por valor de \$3.100.000, no registrado en libros.
- En desarrollo de la auditoría se comunica a través del IDEP, un alcance a la denuncia, realizada ante la Fiscal 201 Seccional, unidad de delitos contra la administración pública mediante radicado No. 110016000050201804367, del 23 de febrero de 2018, en la cual se informa de situaciones similares.

Las transacciones presentadas en la denuncia fueron verificadas contra los registros presentados a la fecha por la entidad y se consolidan de la siguiente forma:

**CUADRO 24
CONCILIACIONES - TRANSACCIONES SIN SOPORTES**

FECHA	IDENTIFICACION Y NOMBRE DISPERSOR	BANCO Y CUENTA DISPERSOR	IDENTIFICACION Y NOMBRE BENEFICIARIO	BANCO Y CUENTAS DESTINO	VALOR Y MONEDA	REGISTRO EN EXTRACTO	REGISTRO EN LIBROS
28/06/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102506623	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584152	43.927.911	Dispersión pago proveedores /Otros	Transacción el 28 de junio y 06 de julio
17/11/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102506623	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584152	26.450.300	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
8/09/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584153	11.072.089	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
1/09/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584154	4.981.276	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
2/02/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584155	6.350.539	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
5/04/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584156	5.549.085	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
6/04/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584157	5.549.085	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
8/03/2017	830007738-1 IDEP	Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros No. 102513983	Cedula No. 79952675 JUAN SALCEDO	Bancolombia Cuenta Ahorros No. 2008584158	3.100.000	Dispersión pago proveedores /Otros	No hay registro en libros
TOTAL					106.980.285		

Fuente: Extractos bancarios vigencia 2017 cuentas del IDEP.

La realización de transferencias de las cuentas del IDEP a una cuenta de titularidad del tesorero, obedece a falta de controles efectivos en el proceso de Tesorería,

evidencia el mal manejo de cuentas bancarias y la realización de registros contables no adecuados, además de atentar contra el patrimonio del Distrito.

La ausencia de un control efectivo en las aprobaciones de movimientos bancarios, dentro de las órdenes de pago, evidencia la falta de aval de alguna otra área o instancia de la entidad, es decir, no existe una política, mecanismo o procedimiento que controle el giro de las obligaciones de la entidad, toda vez que no se encuentra delegación de las funciones establecidas en la estructura del IDEP, para la Dirección y la Subdirección Administrativa y financiera.

Por lo anterior, se trasgrede la Resolución 04 de 2007, *“Por la cual se establece la estructura del IDEP”*, los numerales 2.2. Situaciones que ponen en riesgo la Calidad de la información contable—actividades: Registro y ajustes, 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad y 3.8 conciliaciones de información de la Resolución 357 del 23 de julio del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, se infringe los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, existe presunta falta disciplinaria conforme lo establece el artículo 34 la Ley 734 de 2002. De conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un presunto detrimento patrimonial por la suma de **\$106.980.285**, lo que conlleva a una gestión antieconómica e ineficaz.

Valoración Respuesta Entidad

De acuerdo a la respuesta dada por el IDEP, en cuanto a *“no se acepta que en el informe preliminar el quipo auditor deje esta incidencia como una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, toda vez que los hechos fueron informados por parte de esta administración a la contraloría como a los demás entes de control al inicio del ejercicio auditor...”*, el IDEP como sujeto de control en ejercicio de la función pública a pesar de tener el deber de denunciar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del código de procedimiento penal, la Contraloría de Bogotá D.C, en ejercicio pleno de su competencia otorgada en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, vigila la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares que manejan recursos públicos o bienes del Distrito Capital, por lo que este este equipo auditor no acepta los argumentos expuestos.

Así mismo, es de precisar que en lo referente a la naturaleza administrativa de la responsabilidad fiscal y de su finalidad resarcitoria, como es en el presente caso, son procesos independientes de la responsabilidad disciplinaria y penal.

Es de aclarar que esta información fue incluida como insumo mediante memorando No. 3-2018-06185, de fecha 26 de febrero de 2018, DPC 170-18, enviado por la Subdirección de Fiscalización Sector Educación.

Igualmente, fueron valoradas y aceptadas por este equipo auditor, las copias de las consignaciones realizadas a las cuentas de la entidad, donde se evidencia el reintegro por valor de \$33.976.200, conforme se detalla a continuación.

RELACION CONSIGNACIONES PRESENTADAS IDEP

FECHA	CUENTA	ENTIDAD	VALOR	COMISION	TOTAL
27/02/2018	****3983	BACO DE BOGOTA	5.000.000		5.000.000
10/02/2018	102513983	DEPOSITO AVAL	5.000.000	11.900	4.988.100
10/02/2018	102513983	DEPOSITO AVAL	5.000.000	11.900	4.988.100
12/02/2018	****3983	BACO DE BOGOTA	5.000.000		5.000.000
18/02/2018	****3983	BACO DE BOGOTA	5.000.000		5.000.000
24/03/2018	****3984	BACO DE BOGOTA	9.000.000		9.000.000
TOTAL			34.000.000	23.800	33.976.200

Fuente: Respuesta de la entidad Radicado No. 1-2018-07682 de fecha 06-04-2018

Una vez realizado el cotejo de las consignaciones frente a la cuantía inicialmente establecida en el informe preliminar por valor de \$106.980.285, se descuentan los valores descritos en el cuadro anterior, por valor de \$33.976.200, en consecuencia, el detrimento patrimonial se cuantifica en **\$73.004.085**, sin embargo, es importante tener en cuenta que las cuentas bancarias Superdía del Banco de Bogotá, generan rendimientos financieros.

En cuanto a la falta de controles efectivos en el área de Tesorería por parte de la Dirección y la Subdirección Administrativa y financiera, la falta de una política, mecanismo o procedimiento que controle el giro de las obligaciones de la entidad, ya que no hay delegación de las funciones establecidas en la estructura del IDEP. La entidad no presentó argumento al respecto.

En consecuencia, se configura un **hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$ 73.004.085 y presunta incidencia disciplinaria y penal.**

4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En la presente auditoría no se reportan beneficios de control fiscal.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN				
			3.1.1.2.1	3.1.3.2.1	3.1.3.2.2	3.1.4.2.1	3.1.4.2.2
1. Administrativos	12	N.A	3.1.4.2.3	3.3.1.2.1	3.3.1.2.2	3.3.1.2.3	3.3.1.2.4
			3.3.1.2.5	4.2.1			
			3.1.3.2.2	3.1.4.2.1	3.1.4.2.2	3.1.4.2.3	3.3.1.2.1
2. Disciplinarios	9	N.A	3.3.1.2.2	3.3.1.2.3	3.3.1.2.5	4.2.1	
			4.2.1				
3. Penales	1	N.A	4.2.1				
4. Fiscales	1	\$73.004.085.	4.2.1				

N.A: No aplica.